



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 1 de 56

PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA)

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Banco de Proyectos	SOP-40 BPIN 2024258430046
	DTPA-012 BPIN 2024258430029
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	KARLA ROCIO PACHON CENDALES
Fecha	TRECE (13) DE MAYO DE 2026

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Descripción de la Necesidad	<p>La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>La Constitución Política consagra en su Artículo 209, Inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, que nuestra Carta Política en su Artículo 311 establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.</p> <p>La Administración Municipal de Ubaté, cuenta con un parque automotor conformado por maquinaria amarilla, volquetas, camionetas, motocicletas y maquinaria agrícola, el cual tiene como finalidad coadyuvar al cumplimiento de las diferentes funciones de la Entidad y sus dependencias, de acuerdo a la naturaleza de cada uno de los vehículos, por lo tanto corresponde al Municipio garantizar el correcto funcionamiento de dichos vehículos para lo cual deberán realizarse mantenimientos preventivos periódicos y en el evento que se requiera, se deberán efectuar, de la misma forma, mantenimientos correctivos, conservando así el buen estado del parque automotor y asegurar el normal desarrollo de las actividades para los cuales se requiere la utilización de un medio de transporte en óptimas condiciones, garantizando además la seguridad tanto de las personas que los operan y de las personas o bienes que puedan verse afectados con su utilización, ya que al contar con los debidos mantenimientos, se mitiga el riesgo por su utilización, ya que comporta esta una actividad peligrosa.</p> <p>Teniendo en cuenta que el parque automotor conformado por vehículos y maquinaria de su propiedad requieren ser utilizados de manera constante para las diferentes actividades agropecuarias, de obras civiles, como mantenimiento de vías, transporte de diferentes materiales y demás labores específicas requeridas por la Entidad, se hace necesario adelantar esta contratación con el fin de evitar interrupciones en la prestación de los servicios de la Entidad en beneficio de la comunidad en general.</p> <p>En el mismo sentido dentro de estas necesidades de gran importancia, cabe resaltar como aspecto importante, el suministro de repuestos para todos los automotores ya mencionados, en especial la maquinaria amarilla ya que es utilizada constantemente para las diferentes obras, tales como mantenimientos de vías urbanas y rurales, volquetas para el transporte de diferentes materiales, y algunos servicios adicionales, esta necesidad se origina debido a que</p>
------------------------------------	--



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 2 de 56

las llantas presentan desgaste como consecuencia del uso constante y permanente y en consecuencia debe ser reemplazada una vez supere su vida útil. Cabe resaltar que puede ocasionar comparendos por las autoridades del Ministerio de Transporte por parte de las Secretarías de Tránsito, ya que no se estaría cumpliendo con las normas mínimas de seguridad vial de los vehículos y maquinaria de propiedad del Municipio, entre otros.

Mantenimiento Preventivo: Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

Mantenimiento Correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

En virtud de lo anterior, debido a que la Entidad no cuenta con una reserva en el almacén General del Municipio, donde se pueda contar con los repuestos necesarios para llevar a cabo los mantenimientos correctivos, y de igual manera no cuenta con el personal idóneo dentro de la planta de personal para poder efectuar los mantenimientos preventivos para el parque automotor de la Entidad, considera necesario adelantar un proceso de selección objetivo para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ"**, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que una vez verificado el valor del contrato que se adelantará y analizada la tabla de cuantías del Municipio para la vigencia del 2026, realizadas de conformidad con el numeral 2 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se logró establecer que el presente proceso contractual se regirá por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 20105 en lo concerniente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía 2.2.1.2.1.2.0.

Que la Alcaldía de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca en la actualidad cuenta con (15) vehículos de su propiedad, entre maquinaria amarilla, agrícola y vehículos pesados, los cuales se describen a continuación:

VEHICULO	MOD	PLACA
VOLQUETA HINO 17.10 TONELADAS 7691 CC TD 6X4 OO.PP.	2009	OCD 755
VOLQUETA INTERNATIONAL	2024	OJZ 505
VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 4 X 2 DURASTAR 7600 CC OO.PP.	2014	ODR 536
RETROEXCAVADORA CASE 557SV.	2024	N/A
RETROEXVAVADORA CASE 580N.	2012	N/A
VIBROCOMPACTADOR CASE SV 208-TURBOCARGADOR.	2007	N/A
VIBROCOMPACTADOR BOMAG	2022	BW177D
MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670D.	2007	N/A
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120	2022	N/A
TRACTOR NEW HOLLAND TL-90.	2000	N/A



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 3 de 56

	<table border="1"> <tr> <td>TRACTOR NEW HOLLAND 6610S.</td> <td>2013</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>TRACTOR KUBOTA M9540</td> <td>2020</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>TRACTOR KUBOTA M9540</td> <td>2022</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>MAQUINARIA AGRICOLA</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table> <p>Que estos vehículos son utilizados para el cumplimiento de la misión institucional dentro del Municipio de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca y a Nivel Provincial. Los cuales requieren de mantenimiento preventivo y correctivo; así como los repuestos que garanticen su vida útil, funcionamiento y seguridad.</p> <p>Que, para garantizar la continuidad del transporte, así como la seguridad de los conductores, es necesario contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de manera que se asegure su óptimo funcionamiento y la permanencia del servicio. Resaltando que todas las acciones técnicas de mantenimiento buscan minimizar la probabilidad de falla de un activo, conservarlo o reestablecerlo para que pueda realizar la función requerida.</p> <p>Por lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el banco de maquinaria amarilla, agrícola y vehículos pesados de propiedad o a cargo del municipio de Ubaté.</p>	TRACTOR NEW HOLLAND 6610S.	2013	N/A	TRACTOR KUBOTA M9540	2020	N/A	TRACTOR KUBOTA M9540	2022	N/A	MAQUINARIA AGRICOLA	N/A	N/A												
TRACTOR NEW HOLLAND 6610S.	2013	N/A																							
TRACTOR KUBOTA M9540	2020	N/A																							
TRACTOR KUBOTA M9540	2022	N/A																							
MAQUINARIA AGRICOLA	N/A	N/A																							
Descripción del objeto a contratar:	El Municipio de Ubaté, pretende satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un Contrato de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ”																								
Especificaciones del Objeto a contratar:																									
Objeto del contrato	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ”																								
Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados al contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.																								
Codificación bien o servicio UNSPSC	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Segmentos</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78000000</td> <td>78180000</td> <td>78181500</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Códigos UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25 17 39 00</td> <td>componentes eléctricos</td> </tr> <tr> <td>25 17 17 00</td> <td>Sistemas de frenado y componentes</td> </tr> <tr> <td>26 10 17 00</td> <td>accesorios y componentes de motor</td> </tr> <tr> <td>26 10 19 00</td> <td>Componentes de motor de combustión interna</td> </tr> <tr> <td>26 11 18 00</td> <td>Componentes de la transmisión</td> </tr> <tr> <td>40 16 15 00</td> <td>Filtros</td> </tr> <tr> <td>80 11 16 00</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	Segmentos	Familia	Clase	Nombre	78000000	78180000	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Códigos UNSPSC	Clase	25 17 39 00	componentes eléctricos	25 17 17 00	Sistemas de frenado y componentes	26 10 17 00	accesorios y componentes de motor	26 10 19 00	Componentes de motor de combustión interna	26 11 18 00	Componentes de la transmisión	40 16 15 00	Filtros	80 11 16 00	Servicios de personal temporal
Segmentos	Familia	Clase	Nombre																						
78000000	78180000	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos																						
Códigos UNSPSC	Clase																								
25 17 39 00	componentes eléctricos																								
25 17 17 00	Sistemas de frenado y componentes																								
26 10 17 00	accesorios y componentes de motor																								
26 10 19 00	Componentes de motor de combustión interna																								
26 11 18 00	Componentes de la transmisión																								
40 16 15 00	Filtros																								
80 11 16 00	Servicios de personal temporal																								



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 4 de 56

El proponente deberá suministrar los elementos y prestar el servicio indicado en el objeto contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

8.4 Especificación técnica del objeto a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDAD
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 MODELO 2022			
1	Suministro de abrazadera filtro liberador aceite	UND	1
2	Suministro de albestos de la tornamesa curvos.	UND	1
3	Suministro de albestos de la tornamesa planos.	UND	1
4	Suministro de arandelas de ajuste pasador eje delantero	UND	1
5	Suministro de arandelas de ajuste y pasadores de la media luna mordaza de sujeción de la vertedera	UND	1
6	Suministro de baquetas tandem trasero derecho y/o izquierdo	UND	1
7	Suministro de base de direccional	UND	1
8	Suministro de base escarificador	UND	1
9	Suministro de batería 4d 1500	UND	1
10	Suministro de chapa puertas izq o derecha	UND	1
11	Suministro de cilindro operado por gas	UND	1
12	Suministro de correa alternador	UND	1
13	Suministro de correa motor	UND	1
14	Suministro de cuchilla 13 huecos	UND	1
15	Suministro de cuchillas limpiabrisas	UND	1
16	Suministro de cuñas escarificador	UND	1
17	Suministro de dientes escarificador	UND	1
18	Suministro de embolo botella hidráulica vertedera cuchilla (pala)	UND	1
19	Suministro de embolo botella hidráulicas dirección	UND	1
20	Suministro de empaquetadura botella hidráulica vertedera cuchilla (pala)	UND	1
21	Suministro de empaquetadura botella hidráulicas dirección	UND	1
22	Suministro de empaquetadura control hidráulico	UND	1
23	Suministro de espejo retrovisor derecho / izquierdo	UND	1
24	Suministro de esquinera 5h	UND	1
25	Suministro de exploradoras led	UND	1
26	Suministro de extremo barra de dirección botella	UND	1
27	Suministro de extremo barra de dirección de equipo derecha	UND	1
28	Suministro de extremo barra de dirección de equipo izquierda	UND	1
29	Suministro de filtro combustible primario bf7674-d	UND	1
30	Suministro de filtro combustible secundario bf7785-d	UND	1
31	Suministro de filtro de aceite hidráulico bt9368 mpg	UND	1
32	Suministro de filtro de aceite	UND	1
33	Suministro de filtro de aceite hidráulico bt9367 mpg	UND	1
34	Suministro de filtro de aceite hidráulico bt9369 mpg	UND	1
35	Suministro de filtro de aire cabina redondo	UND	1
36	Suministro de filtro de aire cabina plano	UND	1
37	Suministro de filtro de aire interno	UND	1
38	Suministro de filtro de aire externo	UND	1
39	Suministro de juego de empaquetaduras de botellas de articulación	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 5 de 56

		40	Suministro de juego de terminales dirección	UND	1
		41	Suministro de juego empaquetaduras cilindro y embolo de nivelizacion derecho e izquierdo	UND	1
		42	Suministro de llanta 1400 x24	UND	1
		43	Suministro de manguera hidráulica 3/8	UND	1
		44	Suministro de motor de arranque	UND	1
		45	Suministro de neumático	UND	1
		46	Suministro de o'ring en vitón café 454	UND	1
		47	Suministro de palanca cambios y/o selector cambios	UND	1
		48	Suministro de parche pequeño para llanta	UND	1
		49	Suministro de parche grande para llanta	UND	1
		50	Suministro de parche mediano para llanta	UND	1
		51	Suministro de pasadores gatos	UND	1
		52	Suministro de pines pasadores gatos	UND	1
		53	Suministro de piñón de ataque giro tornamesa	UND	1
		54	Suministro de polea loca motor	UND	1
		55	Suministro de polea patin tensor motor	UND	1
		56	Suministro de racor curvo de manguera del hidráulico.	UND	1
		57	Suministro de retenedor piñón giro tornamesa	UND	1
		58	Suministro de retenedores 416070	UND	1
		59	Suministro de retenedores 416154	UND	1
		60	Suministro de rodamiento alternador	UND	1
		61	Suministro de rodamiento piñón giro tornamesa (copa y cono)	UND	1
		62	Suministro de rodamiento polea alternador	UND	1
		63	Suministro de rodamiento polea ventilador motor	UND	1
		64	Suministro de rodillos k804049	UND	1
		65	Suministro de rotulas	UND	1
		66	Suministro de strip deslizantes pala (guias)	UND	1
		67	Suministro de tornillos cuchillas 4f3658 (26)	UND	1
		68	Suministro de tuercas cuchillas 4k 0367(26)	UND	1
		69	Suministro de turbo	UND	1
		70	Suministro de válvula del riper o escarificador	UND	1
		71	Suministro abrazadera de cremallera	UND	1
		72	Suministro abrazadera plástica	UND	1
		73	Suministro de arandelas 3/8	UND	1
		74	Suministro de tornillo 3/4 x 3 1/2 con tureca de seguridad	UND	1
		75	Suministro de tornillos 3/8x3	UND	1
		76	Suministro de trabarroscas	UND	1
		77	Suministro de wasa 3/8	UND	1
		78	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
		79	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
		80	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
		81	Servicio de instalación motor de arranque	UND	1
		82	Servicio de reparación bomba sistema de inyección combustible motor	UND	1
		83	Servicio de mantenimiento riel común bomba de inyección combustible de motor	UND	1
		84	Servicio de reparación inyector combustible de motor	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 6 de 56

85	Servicio de mantenimiento de motor y pruebas de funcionamiento	UND	1
86	Servicio de mantenimiento bornes de la batería.	UND	1
87	Servicio de mantenimiento de botella desplazamiento cuchilla.	UND	1
88	Servicio de mantenimiento sistema eléctrico	UND	1
89	Servicio de mantenimientos de las mordazas de la tornamesa.	UND	1
90	Servicio de cambio cuchillas pala	UND	1
91	Servicio de cambio strip y /o placas deslizantes de la pala	UND	1
92	Servicio de cambio terminales direccion	UND	1
93	Servicio de cambio de amortiguador basculantes	UND	1
94	Servicio de cambio de manguera giro de tornamesa	UND	1
95	Servicio de cambio general ajuste de tornamesa	UND	1
96	Servicio de remplazo palanca cambios y/o selector de cambios	UND	1
97	Servicio de arreglo de fuga en botella de dirección fuga banco de válvulas y fuga articulado	UND	1
98	Servicio de arreglo graduación torre de mando y volante	UND	1
99	Servicio de D/M botella hidráulica de la vertedera pala	UND	1
100	Servicio de D/M botellas hidráulicas de dirección	UND	1
101	Servicio de D/M control hidráulico para revisión y cambio empaquetadura	UND	1
102	Servicio de extracción de espárragos de las ruedas delantera y rectificadas de roscas	UND	1
103	Servicio de mano de obra bajada turbo	UND	1
104	Servicio de reemplazo de cuchillas de equipo de trabajo, cambio de dientes descalificador	UND	1
105	Servicio de reemplazo de piñón de giro retenedor rodamiento	UND	1
106	Servicio de reparación bujes y pasadores eje delantero	UND	1
107	Servicio de reparación control hidráulico (válvula superior o escarificador)	UND	1
108	Servicio de reparación ruedas delanteras	UND	1
109	Servicio de reparación y empaquetadura turbo	UND	1
110	Servicio de escáner	UND	1
111	Servicio de despinchada (montaje, desmontaje de llanta, parche)	UND	1
112	Servicio de cambio de aceite	UND	1
113	Servicio de lavada general	UND	1
114	Servicio de mantenimiento sistema eléctrico	UND	1
115	Servicio de cambio de bronce	UND	1
116	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
117	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
118	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
119	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
120	GARRAFA DE ACEITE HIDRAULICO TELLUS 68	Garrafa 5 galones	1
121	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
122	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
123	Suministro de aceite hidráulico 424	Garrafa 5 galones	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 7 de 56

124	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
	MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670D MODELO 2007		
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de abrazadera filtro liberador aceite	UND	1
2	Suministro de albestos de la tornamesa curvos.	UND	1
3	Suministro de albestos de la tornamesa planos.	UND	1
4	Suministro de arandelas de ajuste pasador eje delantero	UND	1
5	Suministro de arandelas de ajuste y pasadores de la media luna mordaza de sujeción de la vertedera	UND	1
6	Suministro de baquetas tandem trasero derecho y/o izquierdo	UND	1
7	Suministro de base de direccional	UND	1
8	Suministro de base escarificador	UND	1
9	Suministro de batería 4d 1500	UND	1
10	Suministro de chapa puertas izq o derecha	UND	1
11	Suministro de cilindro operado por gas	UND	1
12	Suministro de correa alternador	UND	1
13	Suministro de correa motor	UND	1
14	Suministro de cuchilla 13 huecos	UND	1
15	Suministro de cuchillas limpiabrisas	UND	1
16	Suministro de cuñas escarificador	UND	1
17	Suministro de dientes escarificador	UND	1
18	Suministro de embolo botella hidráulica vertedera cuchilla (pala)	UND	1
19	Suministro de embolo botella hidráulicas dirección	UND	1
20	Suministro de empaquetadura botella hidráulica vertedera cuchilla (pala)	UND	1
21	Suministro de empaquetadura botella hidráulicas dirección	UND	1
22	Suministro de empaquetadura control hidráulico	UND	1
23	Suministro de espejo retrovisor derecho / izquierdo	UND	1
24	Suministro de esquinera 5h	UND	1
25	Suministro de exploradoras led	UND	1
26	Suministro de extremo barra de dirección botella	UND	1
27	Suministro de extremo barra de dirección de equipo derecha	UND	1
28	Suministro de extremo barra de dirección de equipo izquierda	UND	1
29	Suministro de filtro combustible primario bf7674-d	UND	1
30	Suministro de filtro combustible secundario bf7785-d	UND	1
31	Suministro de filtro de aceite hidráulico bt9368 mpg	UND	1
32	Suministro de filtro de aceite	UND	1
33	Suministro de filtro de aceite hidráulico bt9367 mpg	UND	1
34	Suministro de filtro de aceite hidráulico bt9369 mpg	UND	1
35	Suministro de filtro de aire externo	UND	1
36	Suministro de filtro de aire interno	UND	1
37	Suministro de juego de empaquetaduras de botellas de articulación	UND	1
38	Suministro de juego de terminales dirección	UND	1
39	Suministro de juego empaquetaduras cilindro y embolo de nivelizacion derecho e izquierdo	UND	1
40	Suministro de llanta 1400 x24	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 8 de 56

41	Suministro de manguera hidráulica 3/8	UND	1
42	Suministro de motor de arranque	UND	1
43	Suministro de neumático	UND	1
44	Suministro de o'ring en víton café 454	UND	1
45	Suministro de palanca cambios y/o selector cambios	UND	1
46	Suministro de parche pequeño para llanta	UND	1
47	Suministro de parche grande para llanta	UND	1
48	Suministro de parche mediano para llanta	UND	1
49	Suministro de pasadores gatos	UND	1
50	Suministro de pines pasadores gatos	UND	1
51	Suministro de piñón de ataque giro tornamesa	UND	1
52	Suministro de polea loca motor	UND	1
53	Suministro de polea patin tensor motor	UND	1
54	Suministro de racor curvo de manguera del hidráulico.	UND	1
55	Suministro de retenedor piñón giro tornamesa	UND	1
56	Suministro de retenedores 416070	UND	1
57	Suministro de retenedores 416154	UND	1
58	Suministro de rodamiento alternador	UND	1
59	Suministro de rodamiento piñón giro tornamesa (copa y cono)	UND	1
60	Suministro de rodamiento polea alternador	UND	1
61	Suministro de rodamiento polea ventilador motor	UND	1
62	Suministro de rodillos k804049	UND	1
63	Suministro de rotulas	UND	1
64	Suministro de strip deslizantes pala (guias)	UND	1
65	Suministro de tornillos cuchillas 4f3658 (26)	UND	1
66	Suministro de tuercas cuchillas 4k 0367(26)	UND	1
67	Suministro de turbo	UND	1
68	Suministro de válvula del riper o escarificador	UND	1
69	Suministro abrazadera de cremallera	UND	1
70	Suministro abrazadera plástica	UND	1
71	Suministro de arandelas 3/8	UND	1
72	Suministro de tornillo 3/4 x 3 1/2 con tureca de seguridad	UND	1
73	Suministro de tornillos 3/8x3	UND	1
74	Suministro de trabarrosas	UND	1
75	Suministro de wasa 3/8	UND	1
76	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
77	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
78	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
79	Servicio de instalación motor de arranque	UND	1
80	Servicio de reparación bomba sistema de inyección combustible motor	UND	1
81	Servicio de mantenimiento riel común bomba de inyección combustible de motor	UND	1
82	Servicio de reparación inyector combustible de motor	UND	1
83	Servicio de mantenimiento de motor y pruebas de funcionamiento	UND	1
84	Servicio de mantenimiento bornes de la batería.	UND	1
85	Servicio de mantenimiento de botella desplazamiento cuchilla.	UND	1
86	Servicio de mantenimiento sistema eléctrico	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 9 de 56

		87	Servicio de mantenimientos de las mordazas de la tornamesa.	UND	1
		88	Servicio de cambio cuchillas pala	UND	1
		89	Servicio de cambio strip y /o placas deslizantes de la pala	UND	1
		90	Servicio de cambio terminales dirección	UND	1
		91	Servicio de cambio de amortiguador basculantes	UND	1
		92	Servicio de cambio de manguera giro de tornamesa	UND	1
		93	Servicio de cambio general ajuste de tornamesa	UND	1
		94	Servicio de remplazo palanca cambios y/o selector de cambios	UND	1
		95	Servicio de arreglo de fuga en botella de dirección fuga banco de válvulas y fuga articulado	UND	1
		96	Servicio de arreglo graduación torre de mando y volante	UND	1
		97	Servicio de D/M botella hidráulica de la vertedera pala	UND	1
		98	Servicio de D/M botellas hidráulicas de dirección	UND	1
		99	Servicio de D/M control hidráulico para revisión y cambio empaquetadura	UND	1
		100	Servicio de extracción de espárragos de las ruedas delantera y rectificadas de roscas	UND	1
		101	Servicio de mano de obra bajada turbo	UND	1
		102	Servicio de reemplazo de cuchillas de equipo de trabajo, cambio de dientes descalificador	UND	1
		103	Servicio de reemplazo de piñón de giro retenedor rodamiento	UND	1
		104	Servicio de reparación bujes y pasadores eje delantero	UND	1
		105	Servicio de reparación control hidráulico (válvula superior o escarificador)	UND	1
		106	Servicio de reparación ruedas delanteras	UND	1
		107	Servicio de reparación y empaquetadura turbo	UND	1
		108	Servicio de escáner	UND	1
		109	Servicio de despinchada (montaje, desmontaje de llanta, parche)	UND	1
		110	Servicio de cambio de aceite	UND	1
		111	Servicio de lavada general	UND	1
		112	Servicio de mantenimiento sistema eléctrico	UND	1
		113	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
		114	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
		115	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
		116	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
		117	GARRAFA DE ACEITE HIDRAULICO TELLUS 68	Garrafa 5 galones	1
		118	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
		119	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
		120	Suministro de aceite hidráulico 424	Garrafa 5 galones	1
		121	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
		122	Suministro de JOHN DEERE 20-40	Garrafa 5 galones	1
			VIBROCOMPACTADOR CASE SV208 - TURBOCAGADOR MODELO 2007		



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 10 de 56

	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDA D
1	Suministro de bomba de agua 4bt yg3286277	UND	1
2	Suministro de batería	UND	1
3	Suministro de bornes batería	UND	1
4	Suministro de correa motor 8pk 1715	UND	1
5	Suministro de correa motor 8pk 1780	UND	1
6	Suministro de coupling nuevo bomba hidráulica motor	UND	1
7	Suministro de elevadores	UND	1
8	Suministro de empaquetadura motor de translación del tambor	UND	1
9	Suministro de empaquetadura motor de translación derecho	UND	1
10	Suministro de empaquetadura motor de translación izquierdo	UND	1
11	Suministro de filtro de aceite hidráulico	UND	1
12	Suministro de filtro de aceite motor	UND	1
13	Suministro de filtro de aire primario	UND	1
14	Suministro de filtro de aire secundario	UND	1
15	Suministro de filtro de combustible.	UND	1
16	Suministro de guaya acelerador e instalación	UND	1
17	Suministro de horómetro	UND	1
18	Suministro de llanta 14,9 -24	UND	1
19	Suministro de manguera 3500 psi	UND	1
20	Suministro de manguera codo 2/12	UND	1
21	Suministro de manguera hidráulica 1"	UND	1
22	Suministro de manómetro combustible	UND	1
23	Suministro de neumático	UND	1
24	Suministro de selenoide de marcha y contramarche	UND	1
25	Suministro de selenoide motor de traslación	UND	1
26	Suministro de selenoide velocidades	UND	1
27	Suministro switches	UND	1
28	Suministro de abrazadera corta	UND	1
29	Suministro de abrazadera larga	UND	1
30	Suministro de inyector de grasa 1 lb	UND	1
31	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
32	Suministro de sensor baja presión hidráulica	UND	1
33	Suministro de caudal hidráulico	UND	1
34	Suministro de alternador	UND	1
35	Suministro de sensor revoluciones	UND	1
36	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
37	Servicio de arreglo de alternador	UND	1
38	Servicio de arreglo de arranque	UND	1
39	Servicio de calibración de motor de translación del tambor	UND	1
40	Servicio de calibración de motor de translación derecho	UND	1
41	Servicio de calibración de motor de translación izquierdo	UND	1
42	Servicio de reparación motor de vibración	UND	1
43	Servicio de reparación motor de vibración	UND	1
44	Servicio de mantenimiento pesas del tambor	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 11 de 56

45	Servicio de mantenimiento de las 250 horas, revisión general de equipo, valoración de desgaste y revisión de todos los fluidos	UND	1
46	Servicio de mano de obra cambio de manguera codo 2/12	UND	1
47	Servicio de arreglo y reparación arnés eléctrico	UND	1
48	Servicio de instalación manómetro combustible	UND	1
49	Servicio de reparación bomba hidráulica principal	UND	1
50	Servicio de revisión eléctrica general	UND	1
51	Servicio de despinchada (montaje, desmontaje de llanta, parche)	UND	1
52	Servicio de mano de obra cambio aceite y filtros	UND	1
53	Servicio de lavada general	UND	1
54	Servicio de cambio de aceite	UND	1
55	BOMBA SUSTRAND VIBRACIONCONJUNTO ROTATIVO (BARRIL, KIT DE PISTONES, PLATO GUIA)PLATO VALVULASWASH PLATEKIT DE EMPAQUES (RETENEDOR Y ORINGS)KIT DE CASQUETESSERVICIO BANCO DE PRUEBA	UND	1
56	CONJUNTO ROTATIVO (BARRIL, KIT DE PISTONES, PLATO GUIA,SWASH PLATEKIT DE EMPAQUES (RETENEDOR Y ORINGS)KIT DE CASQUETESSERVICIO BANCO DE PRUEBA	UND	1
57	PALANCA SELECTORA MARCHA Y CONTRAMARCHA	UND	1
58	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
59	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
60	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
61	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
62	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
63	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
64	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
65	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
66	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
67	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
VIBROCOMPACTADOR BOMAG BW177D			
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDA D
1	Suministro de bomba de agua 4bt yg3286277	UND	1
2	Suministro de batería	UND	1
3	Suministro de bornes batería	UND	1
4	Suministro de correa motor 8pk 1715	UND	1
5	Suministro de correa motor 8pk 1780	UND	1
6	Suministro de coupling nuevo bomba hidráulica motor	UND	1
7	Suministro de elevadores	UND	1
8	Suministro de empaquetadura motor de translación del tambor	UND	1
9	Suministro de empaquetadura motor de translación derecho	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 12 de 56

10	Suministro de empaquetadura motor de translación izquierdo	UND	1
11	Suministro de filtro de aceite hidráulico	UND	1
12	Suministro de filtro de aceite motor	UND	1
13	Suministro de filtro de aire primario	UND	1
14	Suministro de filtro de aire secundario	UND	1
15	Suministro de filtro de combustible.	UND	1
16	Suministro de guaya acelerador e instalación	UND	1
17	Suministro de horómetro	UND	1
18	Suministro de llanta 14,9 -24	UND	1
19	Suministro de manguera 3500 psi	UND	1
20	Suministro de manguera codo 2/12	UND	1
21	Suministro de manguera hidráulica 1"	UND	1
22	Suministro de manómetro combustible	UND	1
23	Suministro de neumático	UND	1
24	Suministro de solenoide de marcha y contramarche	UND	1
25	Suministro de solenoide motor de traslación	UND	1
26	Suministro de solenoide velocidades	UND	1
27	Suministro switches	UND	1
28	Suministro de abrazadera corta	UND	1
29	Suministro de abrazadera larga	UND	1
30	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
31	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
32	Suministro de sensor baja presión hidráulica	UND	1
33	Suministro de caudal hidráulico	UND	1
34	Suministro de alternador	UND	1
35	Suministro de sensor revoluciones	UND	1
36	Suministro solenoide de encendido	UND	1
37	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
38	Servicio de arreglo de alternador	UND	1
39	Servicio de arreglo de arranque	UND	1
40	Servicio de calibración de motor de translación del tambor	UND	1
41	Servicio de calibración de motor de translación derecho	UND	1
42	Servicio de calibración de motor de translación izquierdo	UND	1
43	Servicio de reparación motor de vibración	UND	1
44	Servicio de reparación motor de vibración	UND	1
45	Servicio de mantenimiento pesas del tambor	UND	1
46	Servicio de mantenimiento de las 250 horas, revisión general de equipo, valoración de desgaste y revisión de todos los fluidos	UND	1
47	Servicio de mano de obra cambio de manguera codo 2/12	UND	1
48	Servicio de arreglo y reparación arnés eléctrico	UND	1
49	Servicio de instalación manómetro combustible	UND	1
50	Servicio de reparación bomba hidráulica principal	UND	1
51	Servicio de revisión eléctrica general	UND	1
52	Servicio de despinchada (montaje, desmontaje de llanta, parche)	UND	1
53	Servicio de mano de obra cambio aceite y filtros	UND	1
54	Servicio de lavada general	UND	1
55	Servicio de cambio de aceite	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 13 de 56

56	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
57	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
58	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
59	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
60	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
61	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
62	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
63	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
64	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
65	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
RETROEXCAVADORA CASE 580N MODELO 2012			
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro buje equipo trasero (incluye la instalación)	UND	1
2	Suministro de balde trasero	UND	1
3	Suministro de bomba de agua	UND	1
4	Suministro de bomba hidráulica principal	UND	1
5	Suministro de botella boom	UND	1
6	Suministro de botella de balde	UND	1
7	Suministro de carga de gas aire acondicionado	UND	1
8	Suministro de chip de ajuste transmisión	UND	1
9	Suministro de compresor aire acondicionado	UND	1
10	Suministro de corona y speed eje delantero	UND	1
11	Suministro de corona y speed eje trasero	UND	1
12	Suministro de correa motor	UND	1
13	Suministro de correa patín	UND	1
14	Suministro de cromar embolo	UND	1
15	Suministro de cruceta cardan delantero	UND	1
16	Suministro de cruceta cardan trasero	UND	1
17	Suministro de dientes balde	UND	1
18	Suministro de embolo gatos boom	UND	1
19	Suministro de empaquetadura banco de válvulas delantera	UND	1
20	Suministro de empaquetadura banco de válvulas trasera	UND	1
21	Suministro de empaquetadura botella boom	UND	1
22	Suministro de empaquetadura botella brazo de arrastre	UND	1
23	Suministro de empaquetadura botella de balde	UND	1
24	Suministro de empaquetadura para botella de estabilizadores derecha / izquierda	UND	1
25	Suministro de empaquetadura splot de accionamiento	UND	1
26	Suministro de filtro aceite motor bt7237	UND	1
27	Suministro de filtro combustible / agua.	UND	1
28	Suministro de filtro combustible.	UND	1
29	Suministro de filtro de aceite hidráulico ref p576047	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 14 de 56

		30	Suministro de filtro de aire acondicionado	UND	1
		31	Suministro de filtro de aire primario ref rs3544	UND	1
		32	Suministro de filtro de aire secundario ref rs3545	UND	1
		33	Suministro de filtro hidráulico	UND	1
		34	Suministro de filtros de aceite.	UND	1
		35	Suministro de filtros de aire externo.	UND	1
		36	Suministro de filtros de aire interno.	UND	1
		37	Suministro de juego empaque vidrios traseros	UND	1
		38	Suministro de juego émbolos gatos estabilizadores	UND	1
		39	Suministro de kit pasadores y bujes equipo delantero	UND	1
		40	Suministro de kit pasadores y bujes equipo trasero	UND	1
		41	Suministro de llanta 19,5I-24	UND	1
		42	Suministro de llanta 11L x 16 / 12x 16.5	UND	1
		43	Suministro de manguera con racores de 5/8 x 1,5 r12	UND	1
		44	Suministro de manguera con racores.	UND	1
		45	Suministro de manguera grafada 1/2	UND	1
		46	Suministro de manguera grafada 3/4	UND	1
		47	Suministro de manguera hidráulica 5000psi	UND	1
		48	Suministro de manguera pie de giro del hidráulico	UND	1
		49	Suministro de manguera radiador	UND	1
		50	Suministro de manguera 3/8	UND	1
		51	Suministro de neumático delantero 12- 16,5	UND	1
		52	Suministro de neumático trasero 19,5 I-24	UND	1
		53	Suministro de o-ring sistema hidráulico	UND	1
		54	Suministro de parche pequeño para llanta	UND	1
		55	Suministro de parche grande para llanta	UND	1
		56	Suministro de parche mediano para llanta	UND	1
		57	Suministro de pasador cardan	UND	1
		58	Suministro de pasador central	UND	1
		59	Suministro de patín tensor motor	UND	1
		60	Suministro de portadientes	UND	1
		61	Suministro de protector de mangueras de equipo trasero	UND	1
		62	Suministro de racor tipo t	UND	1
		63	Suministro de rodamiento transmisión	UND	1
		64	Suministro de sello pasador central	UND	1
		65	Suministro de tornillo angular	UND	1
		66	Suministro de tornillo zapata 5/8x2	UND	1
		67	Suministro de turbo	UND	1
		68	Suministro de vidrio basculante izquierdo	UND	1
		69	Suministro de vidrio camisa corredera	UND	1
		70	Suministro de vidrio lado trasero izquierdo inferior	UND	1
		71	Suministro de vidrio lado trasero izquierdo superior	UND	1
		72	Suministro de vidrio puerta superior	UND	1
		73	Suministro de vidrio trasero superior	UND	1
		74	Suministro de abrazadera metálica.	UND	1
		75	Suministro de abrazadera plástica grande	UND	1
		76	Suministro de abrazadera plástica mediana	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 15 de 56

		77	Suministro de abrazadera plástica pequeña	UND	1
		78	Suministro de tornillos 3/4 x 2 1/2	UND	1
		79	Suministro de tuerca alta 3/4	UND	1
		80	Suministro de tuerca bajita 3/4 g 8	UND	1
		81	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
		82	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
		83	Suministro de guaya de aceleración	UND	1
		84	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
		85	Servicio de mantenimiento pos enfriador de aceite	UND	1
		86	Servicio de d/m patín tensor y correa	UND	1
		87	Servicio de reparación fugas en sistema de inyección del motor	UND	1
		88	Servicio de mano de obra cambio correas	UND	1
		89	Servicio de reparación bomba de agua	UND	1
		90	Servicio de mantenimiento radiador	UND	1
		91	Servicio de mantenimiento intercoller	UND	1
		92	Servicio de mantenimiento botella brazo.	UND	1
		93	Servicio de mantenimiento del turbo	UND	1
		94	Servicio de mantenimiento diferencial	UND	1
		95	Servicio de mantenimiento general a depósitos de tanque de combustible	UND	1
		96	Servicio de mantenimiento general a depósitos de tanque hidráulico	UND	1
		97	Servicio revisión y reparación alternador	UND	1
		98	Servicio de mantenimiento y cambio de empaques en banco de válvula delantera	UND	1
		99	Servicio de mantenimiento y limpieza sistema hidráulico	UND	1
		100	Servicio de d/m equipo trasero y delantero para cambio de bujes y pasadores	UND	1
		101	Servicio de cambio cuchilla valde delantero	UND	1
		102	Servicio de cambio de batería	UND	1
		103	Servicio de cambio de buje equipo delantero (incluye la instalación)	UND	1
		104	Servicio de cambio de bujes.	UND	1
		105	Servicio de cambio de o-ring	UND	1
		106	Servicio de cambio de o-ring de reductor trasero izq.	UND	1
		107	Servicio de cambio de pasador	UND	1
		108	Servicio de cambio de patín tensor	UND	1
		109	Servicio de cambio de sello manguera principal del mando.	UND	1
		110	Servicio de cambio diente y cuchillas frontales	UND	1
		111	Servicio de cambio rodamiento patín	UND	1
		112	Servicio de ajuste transmisión	UND	1
		113	Servicio de D/M botella de balde	UND	1
		114	Servicio de desmontada y destapada de los pasadores de la pala.	UND	1
		115	Servicio de empaquetada botella brazo de arrastre	UND	1
		116	Servicio de instalación protector mangueras d equipo trasero	UND	1
		117	Servicio de mano de obra revisión fuga valvulina	UND	1
		118	Servicio de montaje transmisión trasera	UND	1
		119	Servicio de Monte/Desmonte de botella boom	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 16 de 56

		120	Servicio de remplazo botella de balde	UND	1
		121	Servicio de remplazo crucetas cardan	UND	1
		122	Servicio de remplazo de bujes y pasadores equipo de excavación	UND	1
		123	Servicio de remplazo de bujes y pasadores frontales	UND	1
		124	Servicio de remplazo empaquetadura banco de válvulas trasera	UND	1
		125	Servicio de remplazo empaquetadura botella boom	UND	1
		126	Servicio de remplazo empaquetadura para botella estabilizadora	UND	1
		127	Servicio de remplazo pasador cardan	UND	1
		128	Servicio de remplazo terminal y axial de dirección	UND	1
		129	Servicio de reparación balde frontal	UND	1
		130	Servicio de reparación base botella por fuga, biselada y soldadura	UND	1
		131	Servicio de reparación bomba de inducción	UND	1
		132	Servicio de reparación botella del boom	UND	1
		133	Servicio de reparación cilindro frenos	UND	1
		134	Servicio de reparación de terminales.	UND	1
		135	Servicio de reparación del reductor mandos finales	UND	1
		136	Servicio de reparación del turbo	UND	1
		137	Servicio de revisión aire acondicionado	UND	1
		138	Servicio de soldadura balde - refuerzo estructura	UND	1
		139	Servicio de soldadura del gancho de brazo cuchara.	UND	1
		140	Servicio de despinchada.	UND	1
		141	Servicio de montaje llanta trasera	UND	1
		142	Servicio de carga de batería	UND	1
		143	Servicio de lavada general	UND	1
		144	Servicio de cambio de aceite	UND	1
		145	Servicio de sacada de graseras.	UND	1
		146	Servicio de escáner	UND	1
		147	Servicio de peritaje técnico	UND	1
		148	Kit reparación carrier trasero	UND	1
		149	Retenedor mando final	UND	1
		150	Semieje rueda	UND	1
		151	Tapón	UND	1
		152	Carcaza	UND	1
		153	Carcaza	UND	1
		154	Semieje rueda	UND	1
		155	Carcaza	UND	1
		156	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
		157	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
		158	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
		159	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
		160	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
		161	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 17 de 56

162	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
163	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
164	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
165	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
RETROEXCAVADORA CASE 575SV MODELO 2024			
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro buje equipo trasero (incluye la instalación)	UND	1
2	Suministro de balde trasero	UND	1
3	Suministro de bomba de agua	UND	1
4	Suministro de bomba hidráulica principal	UND	1
5	Suministro de botella boom	UND	1
6	Suministro de botella de balde	UND	1
7	Suministro de carga de gas aire acondicionado	UND	1
8	Suministro de chip de ajuste transmisión	UND	1
9	Suministro de compresor aire acondicionado	UND	1
10	Suministro de corona y speed eje delantero	UND	1
11	Suministro de corona y speed eje trasero	UND	1
12	Suministro de correa motor	UND	1
13	Suministro de correa patín	UND	1
14	Suministro de cromar embolo	UND	1
15	Suministro de cruceta cardan delantero	UND	1
16	Suministro de cruceta cardan trasero	UND	1
17	Suministro de dientes balde	UND	1
18	Suministro de embolo gatos boom	UND	1
19	Suministro de empaquetadura banco de válvulas delantera	UND	1
20	Suministro de empaquetadura banco de válvulas trasera	UND	1
21	Suministro de empaquetadura botella boom	UND	1
22	Suministro de empaquetadura botella brazo de arrastre	UND	1
23	Suministro de empaquetadura botella de balde	UND	1
24	Suministro de empaquetadura para botella de estabilizadores derecha / izquierda	UND	1
25	Suministro de empaquetadura splot de accionamiento	UND	1
26	Suministro de filtro aceite motor bt7237	UND	1
27	Suministro de filtro combustible / agua.	UND	1
28	Suministro de filtro combustible.	UND	1
29	Suministro de filtro de aceite hidráulico ref p576047	UND	1
30	Suministro de filtro de aire acondicionado	UND	1
31	Suministro de filtro de aire primario ref rs3544	UND	1
32	Suministro de filtro de aire secundario ref rs3545	UND	1
33	Suministro de filtro hidráulico	UND	1
34	Suministro de filtros de aceite.	UND	1
35	Suministro de filtros de aire externo.	UND	1
36	Suministro de filtros de aire interno.	UND	1
37	Suministro de juego empaque vidrios traseros	UND	1
38	Suministro de juego émbolos gatos estabilizadores	UND	1
39	Suministro de kit pasadores y bujes equipo delantero	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 18 de 56

		40	Suministro de kit pasadores y bujes equipo trasero	UND	1
		41	Suministro de llanta 19,5I-24	UND	1
		42	Suministro de llanta 11L x 16 / 12x 16.5	UND	1
		43	Suministro de manguera con racores de 5/8 x 1,5 r12	UND	1
		44	Suministro de manguera con racores.	UND	1
		45	Suministro de manguera grafada 1/2	UND	1
		46	Suministro de manguera grafada 3/4	UND	1
		47	Suministro de manguera hidráulica 5000psi	UND	1
		48	Suministro de manguera pie de giro del hidráulico	UND	1
		49	Suministro de manguera radiador	UND	1
		50	Suministro de manguera 3/8	UND	1
		51	Suministro de neumático delantero 12- 16,5	UND	1
		52	Suministro de neumático trasero 19,5 I-24	UND	1
		53	Suministro de o-ring sistema hidráulico	UND	1
		54	Suministro de parche pequeño para llanta	UND	1
		55	Suministro de parche grande para llanta	UND	1
		56	Suministro de parche mediano para llanta	UND	1
		57	Suministro de pasador cardan	UND	1
		58	Suministro de pasador central	UND	1
		59	Suministro de patín tensor motor	UND	1
		60	Suministro de portadientes	UND	1
		61	Suministro de protector de mangueras de equipo trasero	UND	1
		62	Suministro de racor tipo t	UND	1
		63	Suministro de rodamiento transmisión	UND	1
		64	Suministro de sello pasador central	UND	1
		65	Suministro de tornillo angular	UND	1
		66	Suministro de tornillo zapata 5/8x2	UND	1
		67	Suministro de turbo	UND	1
		68	Suministro de vidrio basculante izquierdo	UND	1
		69	Suministro de vidrio camisa corredera	UND	1
		70	Suministro de vidrio lado trasero izquierdo inferior	UND	1
		71	Suministro de vidrio lado trasero izquierdo superior	UND	1
		72	Suministro de vidrio puerta superior	UND	1
		73	Suministro de vidrio trasero superior	UND	1
		74	Suministro de abrazadera metálica.	UND	1
		75	Suministro de abrazadera plástica grande	UND	1
		76	Suministro de abrazadera plástica mediana	UND	1
		77	Suministro de abrazadera plástica pequeña	UND	1
		78	Suministro de tornillos 3/4 x 2 1/2	UND	1
		79	Suministro de tuerca alta 3/4	UND	1
		80	Suministro de tuerca bajita 3/4 g 8	UND	1
		81	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
		82	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
		83	Suministro de guaya de aceleración	UND	1
		84	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
		85	Servicio de mantenimiento pos enfriador de aceite	UND	1
		86	Servicio de d/m patín tensor y correa	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 19 de 56

		87	Servicio de reparación fugas en sistema de inyección del motor	UND	1
		88	Servicio de mano de obra cambio correas	UND	1
		89	Servicio de reparación bomba de agua	UND	1
		90	Servicio de mantenimiento radiador	UND	1
		91	Servicio de mantenimiento intercoller	UND	1
		92	Servicio de mantenimiento botella brazo.	UND	1
		93	Servicio de mantenimiento del turbo	UND	1
		94	Servicio de mantenimiento diferencial	UND	1
		95	Servicio de mantenimiento general a depósitos de tanque de combustible	UND	1
		96	Servicio de mantenimiento general a depósitos de tanque hidráulico	UND	1
		97	Servicio de revisión y reparación alternador	UND	1
		98	Servicio de mantenimiento y cambio de empaques en banco de válvula delantera	UND	1
		99	Servicio de mantenimiento y limpieza sistema hidráulico	UND	1
		100	Servicio de d/m equipo trasero y delantero para cambio de bujes y pasadores	UND	1
		101	Servicio de cambio cuchilla valde delantero	UND	1
		102	Servicio de cambio de batería	UND	1
		103	Servicio de cambio de buje equipo delantero (incluye la instalación)	UND	1
		104	Servicio de cambio de bujes.	UND	1
		105	Servicio de cambio de o-ring	UND	1
		106	Servicio de cambio de o-ring de reductor trasero izq.	UND	1
		107	Servicio de cambio de pasador	UND	1
		108	Servicio de cambio de patín tensor	UND	1
		109	Servicio de cambio de sello manguera principal del mando.	UND	1
		110	Servicio de cambio diente y cuchillas frontales	UND	1
		111	Servicio de cambio rodamiento patín	UND	1
		112	Servicio de ajuste transmisión	UND	1
		113	Servicio de D/M botella de balde	UND	1
		114	Servicio de desmontada y destapada de los pasadores de la pala.	UND	1
		115	Servicio de empaquetada botella brazo de arrastre	UND	1
		116	Servicio de instalación protector mangueras d equipo trasero	UND	1
		117	Servicio de mano de obra revisión fuga valvulina	UND	1
		118	Servicio de montaje transmisión trasera	UND	1
		119	Servicio de Monte/Desmonte de botella boom	UND	1
		120	Servicio de remplazo botella de balde	UND	1
		121	Servicio de remplazo crucetas cardan	UND	1
		122	Servicio de remplazo de bujes y pasadores equipo de excavación	UND	1
		123	Servicio de remplazo de bujes y pasadores frontales	UND	1
		124	Servicio de remplazo empaquetadura banco de válvulas trasera	UND	1
		125	Servicio de remplazo empaquetadura botella boom	UND	1
		126	Servicio de remplazo empaquetadura para botella estabilizadora	UND	1
		127	Servicio de remplazo pasador cardan	UND	1
		128	Servicio de remplazo terminal y axial de dirección	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 20 de 56

129	Servicio de reparación balde frontal	UND	1
130	Servicio de reparación base botella por fuga, biselada y soldadura	UND	1
131	Servicio de reparación bomba de inducción	UND	1
132	Servicio de reparación botella del boom	UND	1
133	Servicio de reparación cilindro frenos	UND	1
134	Servicio de reparación de terminales.	UND	1
135	Servicio de reparación del reductor mandos finales	UND	1
136	Servicio de reparación del turbo	UND	1
137	Servicio de revisión aire acondicionado	UND	1
138	Servicio de soldadura balde - refuerzo estructura	UND	1
139	Servicio de soldadura del gancho de brazo cuchara.	UND	1
140	Servicio de despinchada.	UND	1
141	Servicio de montaje llanta trasera	UND	1
142	Servicio de carga de batería	UND	1
143	Servicio de lavada general	UND	1
144	Servicio de cambio de aceite	UND	1
145	Servicio de sacada de graseras.	UND	1
146	Servicio de escáner	UND	1
147	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
148	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
149	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
150	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
151	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
152	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
153	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
154	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
155	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
156	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 2024 - OJZ 505			
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDA D
1	Suministro de abrazaderas exosto	UND	1
2	Suministro de balinera embrague	UND	1
3	Suministro de baterías 31t-1200	UND	1
4	Suministro de bombillos unidades	UND	1
5	Suministro de central 1/2 x 10	UND	1
6	Suministro de desarmada prensa embrague y graduación	UND	1
7	Suministro de disco embrague	UND	1
8	Suministro de empaquetadura bomba de dirección	UND	1
9	Suministro de empaquetadura enfriador	UND	1
10	Suministro de filtro combustible primario	UND	1
11	Suministro de filtro combustible secundario	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 21 de 56

12	Suministro de filtro de aceite motor	UND	1
13	Suministro de filtro de aceite hidráulico	UND	1
14	Suministro de filtro de aire externo.	UND	1
15	Suministro de filtro de aire interno.	UND	1
16	Suministro de graseras curva	UND	1
17	Suministro de hoja principal 55029	UND	1
18	Suministro de juego rep valvula relay 102802	UND	1
19	Suministro de kit reparación freno ahogo	UND	1
20	Suministro de llanta 295/80 r22.5 doble propósito	UND	1
21	Suministro de llanta 295/80 r22.5 mixta	UND	1
22	Suministro de manguera siliconada del tarro del agua al bloque, incluye abrazaderas	UND	1
23	Suministro de manguera de aire de 1/4	UND	1
24	Suministro de plato prensa embrague	UND	1
25	Suministro de racor curvo de manguera del hidráulico.	UND	1
26	Suministro de rin trasero tipo americano 10 huecos	UND	1
27	Suministro de tapa tarro auxiliar 5722005 automan	UND	1
28	Suministro de termostato	UND	1
29	Suministro de trinquete de graduación	UND	1
30	Suministro de uñas prensa embrague	UND	1
31	Suministro de válvula escape	UND	1
32	Suministro platina de 1/2 x 3/8	UND	1
33	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
34	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
35	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
36	Suministro de kit carretera	UND	1
37	Servicio de bajar exosto para soldar	UND	1
38	Servicio de escáner	UND	1
39	Servicio de lavada de radiador y tanque auxiliar	UND	1
40	Servicio de mano de obra instalada enfriador y termostato	UND	1
41	Servicio de cambio de bomba de agua	UND	1
42	Servicio de mantenimiento bomba de freno	UND	1
43	Servicio de mantenimiento sistema de frenos	UND	1
44	Servicio de cambio de baterías	UND	1
45	Servicio de cambio de diafragma, cámara	UND	1
46	Servicio de arreglo cámara compuerta	UND	1
47	Servicio de desmonte caja de velocidades	UND	1
48	Servicio de desmonte y montaje de inyectores	UND	1
49	Servicio de mano de obra bajada muelle	UND	1
50	Servicio de reparación bomba de alta	UND	1
51	Servicio de sincronizada reparación inyectores	UND	1
52	Servicio de soldadura compuerta	UND	1
53	Servicio de bajada ruedas delanteras	UND	1
54	Servicio de bajada ruedas traseras	UND	1
55	Servicio de cambio de aceite	UND	1
56	Servicio de despinchada	UND	1
57	Servicio de lavada general	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 22 de 56

58	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
59	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
60	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
61	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
62	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
63	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
64	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
65	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
66	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
67	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
VOLQUETA INTERNACIONAL MODELO 2014 - DURASTAR (SENCILLA) ODR 536			
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de abrazaderas exosto	UND	1
2	Suministro de balinera embrague	UND	1
3	Suministro de baterías 31t-1200	UND	1
4	Suministro de bombillos unidades	UND	1
5	Suministro de central 1/2 x 10	UND	1
6	Suministro de desarmada prensa embrague y graduación	UND	1
7	Suministro de disco embrague	UND	1
8	Suministro de empaquetadura bomba de dirección	UND	1
9	Suministro de empaquetadura enfriador	UND	1
10	Suministro de filtro combustible primario	UND	1
11	Suministro de filtro combustible secundario	UND	1
12	Suministro de filtro de aceite motor	UND	1
13	Suministro de filtro de aceite hidráulico	UND	1
14	Suministro de filtro de aire externo.	UND	1
15	Suministro de filtro de aire interno.	UND	1
16	Suministro de graseras curva	UND	1
17	Suministro de hoja principal 55029	UND	1
18	Suministro de juego rep valvula relay 102802	UND	1
19	Suministro de kit reparación freno ahogo	UND	1
20	Suministro de llanta 295/80 r22.5 doble propósito	UND	1
21	Suministro de llanta 295/80 r22.5 mixta	UND	1
22	Suministro de manguera siliconada del tarro del agua al bloque, incluye abrazaderas	UND	1
23	Suministro de manguera de aire de 1/4	UND	1
24	Suministro de plato prensa embrague	UND	1
25	Suministro de racor curvo de manguera del hidráulico.	UND	1
26	Suministro de rin trasero tipo americano 10 huecos	UND	1
27	Suministro de tapa tarro auxiliar 5722005 automan	UND	1
28	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
29	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 23 de 56

		30	Suministro de termostato	UND	1
		31	Suministro de trinquete de graduación	UND	1
		32	Suministro de uñas prensa embrague	UND	1
		33	Suministro de válvula escape	UND	1
		34	Suministro platina de 1/2 x 3/8	UND	1
		35	Suministro válvula IPR	UND	1
		36	Suministro sensor temperatura lubricación (EOT)	UND	1
		37	Suministro sensor IPC	UND	1
		38	Suministro conector IPC	UND	1
		39	Servicio revisión eléctrica básica	UND	1
		40	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
		41	Suministro de kit carretera	UND	1
		42	Servicio de bajar exosto para soldar	UND	1
		43	Servicio de escáner	UND	1
		44	Servicio de lavada de radiador y tanque auxiliar	UND	1
		45	Servicio de mano de obra instalada enfriador y termostato	UND	1
		46	Servicio de cambio de bomba de agua	UND	1
		47	Servicio de mantenimiento bomba de freno	UND	1
		48	Servicio de mantenimiento sistema de frenos	UND	1
		49	Servicio de cambio de baterías	UND	1
		50	Servicio de cambio de diafragma, cámara	UND	1
		51	Servicio de arreglo cámara compuerta	UND	1
		52	Servicio de desmonte caja de velocidades	UND	1
		53	Servicio de desmonte y montaje de inyectores	UND	1
		54	Servicio de mano de obra bajada muelle	UND	1
		55	Servicio de reparación bomba de alta	UND	1
		56	Servicio de sincronizada reparación inyectores	UND	1
		57	Servicio de soldadura compuerta	UND	1
		58	Servicio de bajada ruedas delanteras	UND	1
		59	Servicio de bajada ruedas traseras	UND	1
		60	Servicio de cambio de aceite	UND	1
		61	Servicio de despinchada	UND	1
		62	Servicio de lavada general	UND	1
		63	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
		64	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
		65	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
		66	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
		67	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
		68	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
		69	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
		70	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
		71	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 24 de 56

72	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
	VOLQUETA DOBLE TROQUE HINO 500 MODELO 2009 PLACA OCD755		
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de arranque	UND	1
2	Suministro de balinera 6204	UND	1
3	Suministro de balinera clutch 70b	UND	1
4	Suministro de batería 31h 1200	UND	1
5	Suministro de bomba de agua	UND	1
6	Suministro de bomba hidráulica caja de dirección	UND	1
7	Suministro de buchin 3/8 1/4	UND	1
8	Suministro de buje palanca cambios	UND	1
9	Suministro de bujes botella volcô	UND	1
10	Suministro de cardan oreja y ensamble con cruceta	UND	1
11	Suministro de cervo bomba clutch	UND	1
12	Suministro de codo 3/8 3/8	UND	1
13	Suministro de control de barra de cambios	UND	1
14	Suministro de correa 12463	UND	1
15	Suministro de correa 17400	UND	1
16	Suministro de cruceta carda 17 1/2	UND	1
17	Suministro de diafragma t-30	UND	1
18	Suministro de disco clutch	UND	1
19	Suministro de eje bomba hidráulico	UND	1
20	Suministro de empaquetadura culata compresor	UND	1
21	Suministro de empaquetadura gobernador	UND	1
22	Suministro de empaquetadura secador-completa	UND	1
23	Suministro de espárragos izquierdos	UND	1
24	Suministro de filtro de aceite.	UND	1
25	Suministro de filtro de aire externo	UND	1
26	Suministro de filtro de aire interno	UND	1
27	Suministro de filtro trampa	UND	1
28	Suministro de filtros de combustible	UND	1
29	Suministro de guaya acelerador	UND	1
30	Suministro de guayas de cambios	UND	1
31	Suministro de juego de axiales	UND	1
32	Suministro de juego guaya cambios	UND	1
33	Suministro de kit clutch	UND	1
34	Suministro de llantas 12r 22,5 18pr dm 04	UND	1
35	Suministro de manguera 3/8	UND	1
36	Suministro de manguera volcô	UND	1
37	Suministro de metros coraza	UND	1
38	Suministro de miple3/83/8	UND	1
39	Suministro de mogollas muelles trasero	UND	1
40	Suministro de pasador botella	UND	1
41	Suministro de pera reverso	UND	1
42	Suministro de plumillas 22"	UND	1
43	Suministro de recto 1/41/8	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 25 de 56

44	Suministro de recto 5/321/8	UND	1
45	Suministro de retenedor caja dirección	UND	1
46	Suministro de retenedor caja parte trasera	UND	1
47	Suministro de soporte motor delantero izquierdo	UND	1
48	Suministro de soporte motor trasero izquierdo	UND	1
49	Suministro de te copas1/2	UND	1
50	Suministro de te copas1/4	UND	1
51	Suministro de te copas3/8	UND	1
52	Suministro de te de copas 3/81/4	UND	1
53	Suministro de toma 1-3/4	UND	1
54	Suministro de toma fuerza	UND	1
55	Suministro de tornillo 5/8 x 2 zapata	UND	1
56	Suministro de tubo línea combustible	UND	1
57	Suministro de tuerca rin artillero	UND	1
58	Suministro de unión 1/4	UND	1
59	Suministro de válvula de retencion3/8	UND	1
60	Suministro de ventilador	UND	1
61	Suministro testigo temperatura	UND	1
62	Suministro de arandela 9/16	UND	1
63	Suministro de silicona grey 70ml	UND	1
64	Suministro de tornillo 1/2 x 3/2	UND	1
65	Suministro de tornillo 9/16 x 21/2	UND	1
66	Suministro de tornillo 9/16 x 3	UND	1
67	Suministro de tuerca 1/2 seg	UND	1
68	Suministro de tuerca alta 5/8	UND	1
69	Suministro de tuerca seg 9/16	UND	1
70	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
71	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
72	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
73	Suministro de kit carretera	UND	1
74	Servicio de arreglo de alternador	UND	1
75	Servicio de mano de obra arranque	UND	1
76	Servicio de cambio de soporte trasero de motor	UND	1
77	Servicio de desarme, revisión y reparación parcial de motor	UND	1
78	Servicio de mantenimiento bomba inyección e inyectores.	UND	1
79	Servicio de mantenimiento empaquetadura botella volcó	UND	1
80	Servicio de cambio de control en mandos caja de velocidad	UND	1
81	Servicio de cambio de guayas en mandos de caja de velocidades	UND	1
82	Servicio de cambio ventilador	UND	1
83	Servicio de mano de obra cambio de bomba hidráulica	UND	1
84	Servicio de MO cambio buje palanca	UND	1
85	Servicio de arreglo tacómetro revoluciones	UND	1
86	Servicio de desmonte de botella, cambio de empaquetadura, revisión de émbolos y base , cambio de empaquetadura general, armado, pruebas y puesta en marcha	UND	1
87	Servicio de desmonte de caja	UND	1
88	Servicio de instalación soporte	UND	1
89	Servicio de mano de obra kit clutch	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 26 de 56

90	Servicio de reparación caja de dirección	UND	1
91	Servicio de reparación prensa de clutch	UND	1
92	Servicio de reparación turboalimentador	UND	1
93	Servicio de soldadura tubo agua	UND	1
94	Servicio de bajar ruedas	UND	1
95	Servicio de despinchada	UND	1
96	Servicio de lavada de radiador y tanque auxiliar	UND	1
97	Servicio de lavada general	UND	1
98	Servicio de cambio de aceite	UND	1
99	Servicio de escáner	UND	1
100	Servicio de peritaje técnico	UND	1
101	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
102	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
103	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
104	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
105	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
106	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
107	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
108	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
109	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
110	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
TRACTOR NEW HOLLAND 6610S MODELO 2013			
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de azadones retobo	UND	1
2	Suministro de batería 31h 1250	UND	1
3	Suministro de bomba hidráulica f6640	UND	1
4	Suministro de bomba hidráulica dirección	UND	1
5	Suministro de chapa capo	UND	1
6	Suministro de chupa freno/1860959	UND	1
7	Suministro de filtro aceite hidráulico	UND	1
8	Suministro de filtro de aceite	UND	1
9	Suministro de filtro de aceite hidráulico	UND	1
10	Suministro de filtro de aire externo.	UND	1
11	Suministro de filtro de aire interno.	UND	1
12	Suministro de filtro de combustible	UND	1
13	Suministro de grasera 5/16	UND	1
14	Suministro de grasera recta 1/4	UND	1
15	Suministro de guaya	UND	1
16	Suministro de juego correas desbrozadora	UND	1
17	Suministro de kit empaque cilindro sistema hidráulico	UND	1
18	Suministro de mangueras hidráulicas	UND	1
19	Suministro de retenedores 5-6587	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 27 de 56

20	Suministro de tornillo	UND	1
21	Suministro de tornillo de 1/2 x13/4 zapata	UND	1
22	Suministro de tornillos con tuerca azadones	UND	1
23	Suministro de tornillo 5/16x11/2	UND	1
24	Suministro de tuercas 5/16 ro	UND	1
25	Suministro de wasa 1/2	UND	1
26	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
27	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
28	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
29	Servicio de arreglo exosto TRACTOR	UND	1
30	Servicio de ensamble bomba hidráulico y reparación cilindro sistema levante TRACTOR	UND	1
31	Servicio de reparación cadenilla y revisión cosechadora TRACTOR	UND	1
32	Servicio de despinchada TRACTOR	UND	1
33	Servicio de cambio de aceite	UND	1
34	Servicio de lavada general	UND	1
35	BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	UND	1
36	ORBITROL	UND	1
37	EMPAQUETADURA DE CAJA DE MANDOS	UND	1
38	EMPAQUETADURA DE CAJA DE MANDOS	UND	1
39	MANO DE OBRA	UND	1
40	BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	UND	1
41	BOMBA PRINCIPAL HIDRAULICA	UND	1
42	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
43	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
44	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
45	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
46	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
47	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
48	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
49	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
50	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
51	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
TRACTOR NEW HOLLAND TL 90 MODELO 2000			
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDA D
1	Suministro de azadones retobo	UND	1
2	Suministro de batería 31h 1250	UND	1
3	Suministro de bomba hidráulica f6640	UND	1
4	Suministro de bomba hidráulica dirección	UND	1
5	Suministro de chapa capo	UND	1
6	Suministro de chupa freno/1860959	UND	1
7	Suministro de filtro aceite hidráulico	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 28 de 56

8	Suministro de filtro de aceite	UND	1
9	Suministro de filtro de aceite hidráulico	UND	1
10	Suministro de filtro de aire externo.	UND	1
11	Suministro de filtro de aire interno.	UND	1
12	Suministro de filtro de combustible	UND	1
13	Suministro de graser 5/16	UND	1
14	Suministro de graser recta 1/4	UND	1
15	Suministro de guaya	UND	1
16	Suministro de juego correas desbrozadora	UND	1
17	Suministro de kit empaque cilindro sistema hidráulico	UND	1
18	Suministro de mangueras hidráulicas	UND	1
19	Suministro de retenedores 5-6587	UND	1
20	Suministro de tornillo	UND	1
21	Suministro de tornillo de 1/2 x13/4 zapata	UND	1
22	Suministro de tornillos con tuerca azadones	UND	1
23	Suministro de tornillo 5/16x11/2	UND	1
24	Suministro de tuercas 5/16 ro	UND	1
25	Suministro de wasa 1/2	UND	1
26	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
27	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
28	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
29	Servicio de arreglo exosto TRACTOR	UND	1
30	Servicio de ensamble bomba hidráulico y reparación cilindro sistema levante TRACTOR	UND	1
31	Servicio de reparación cadencia y revisión cosechadora TRACTOR	UND	1
32	Servicio de despinchada TRACTOR	UND	1
33	Servicio de cambio de aceite	UND	1
34	Servicio de lavada general	UND	1
35	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
36	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
37	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
38	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
39	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
40	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
41	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
42	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
43	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
44	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
TRACTOR KUBOTA M9540 2020			
DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA		UNIDAD	CANTIDA D
1	Suministro de azadones retobo	UND	1
2	Suministro de batería 31h 1250	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 29 de 56

		3	Suministro de bomba hidráulica f6640	UND	1
		4	Suministro de bomba hidráulica dirección	UND	1
		5	Suministro de chapa capo	UND	1
		6	Suministro de chupa freno/1860959	UND	1
		7	Suministro de filtro aceite hidráulico	UND	1
		8	Suministro de filtro de aceite	UND	1
		9	Suministro de filtro de aceite hidráulico	UND	1
		10	Suministro de filtro de aire externo.	UND	1
		11	Suministro de filtro de aire interno.	UND	1
		12	Suministro de filtro de combustible	UND	1
		13	Suministro de grasera 5/16	UND	1
		14	Suministro de grasera recta 1/4	UND	1
		15	Suministro de guaya	UND	1
		16	Suministro de juego correas desbrozadora	UND	1
		17	Suministro de kit empaque cilindro sistema hidráulico	UND	1
		18	Suministro de mangueras hidráulicas	UND	1
		19	Suministro de retenedores 5-6587	UND	1
		20	Suministro de tornillo	UND	1
		21	Suministro de tornillo de 1/2 x13/4 zapata	UND	1
		22	Suministro de tornillos con tuerca azadones	UND	1
		23	Suministro de tornillo 5/16x11/2	UND	1
		24	Suministro de tuercas 5/16 ro	UND	1
		25	Suministro de wasa 1/2	UND	1
		26	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
		27	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
		28	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
		29	Servicio de arreglo exosto TRACTOR	UND	1
		30	Servicio de ensamble bomba hidráulico y reparación cilindro sistema levante TRACTOR	UND	1
		31	Servicio de reparación cadenilla y revisión cosechadora TRACTOR	UND	1
		32	Servicio de despinchada TRACTOR	UND	1
		33	Servicio de cambio de aceite	UND	1
		34	Servicio de lavada general	UND	1
		35	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
		36	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
		37	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
		38	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
		39	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1
		40	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
		41	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
		42	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
		43	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 30 de 56

44	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
TRACTOR KUBOTA M9540 MODELO 2022			
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de azadones retobo	UND	1
2	Suministro de batería 31h 1250	UND	1
3	Suministro de bomba hidráulica f6640	UND	1
4	Suministro de bomba hidráulica dirección	UND	1
5	Suministro de chapa capo	UND	1
6	Suministro de chupa freno/1860959	UND	1
7	Suministro de filtro aceite hidráulico	UND	1
8	Suministro de filtro de aceite	UND	1
9	Suministro de filtro de aceite hidráulico	UND	1
10	Suministro de filtro de aire externo.	UND	1
11	Suministro de filtro de aire interno.	UND	1
12	Suministro de filtro de combustible	UND	1
13	Suministro de graseras 5/16	UND	1
14	Suministro de graseras recta 1/4	UND	1
15	Suministro de guaya	UND	1
16	Suministro de juego correas desbrozadora	UND	1
17	Suministro de kit empaque cilindro sistema hidráulico	UND	1
18	Suministro de mangueras hidráulicas	UND	1
19	Suministro de retenedores 5-6587	UND	1
20	Suministro de tornillo	UND	1
21	Suministro de tornillo de 1/2 x13/4 zapata	UND	1
22	Suministro de tornillos con tuerca azadones	UND	1
23	Suministro de tornillo 5/16x11/2	UND	1
24	Suministro de tuercas 5/16 ro	UND	1
25	Suministro de wasa 1/2	UND	1
26	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
27	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
28	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
29	Servicio de cambio de aceite	UND	1
30	Servicio de arreglo exosto TRACTOR	UND	1
31	Servicio de ensamble bomba hidráulico y reparación cilindro sistema levante TRACTOR	UND	1
32	Servicio de reparación cadenilla y revisión cosechadora TRACTOR	UND	1
33	Servicio de despinchada TRACTOR	UND	1
34	Servicio de lavada general	UND	1
35	Suministro de garrafa aceite 80w90 Valvulina	Garrafa 5 galones	1
36	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
37	Suministro de garrafa de aceite transmisión spirax 85w140	Garrafa 5 galones	1
38	Suministro de aceite ATF ALLISON C-4	Garrafa 5 galones	1
39	Suministro aceite transmisión Case Akcela Transaxle SAE 80W140	Garrafa 5 galones	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 31 de 56

40	Suministro de aceite hidráulico ISO 68	Garrafa 5 galones	1
41	Suministro de refrigerante 50/50	Litros	1
42	Suministro de refrigerante 50/50	Tambor 55 galones	1
43	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
44	Suministro de Urea	Garrafa 5 galones	1
MAQUINARIA AGRICOLA			
	DESCRIPCIÓN ESTANDARIZADA	UNIDAD	CANTIDA D
1	Suministro de 1/4 de valvulina	UND	1
2	Suministro de chumaceras del rastrillo	UND	1
3	Suministro de juego de correas desbrozadora	UND	1
4	Suministro de puntas del renovador de pradera	UND	1
5	Suministro de azadones retobo	UND	1
6	Suministro de batería 31h 1250	UND	1
7	Suministro de bomba hidráulica f6640	UND	1
8	Suministro de bomba hidráulica dirección	UND	1
9	Suministro de chapa capo	UND	1
10	Suministro de chupa freno/1860959	UND	1
11	Suministro de filtro aceite hidráulico	UND	1
12	Suministro de filtro de aceite	UND	1
13	Suministro de filtro de aceite hidráulico	UND	1
14	Suministro de filtro de aire externo.	UND	1
15	Suministro de filtro de aire interno.	UND	1
16	Suministro de filtro de combustible	UND	1
17	Suministro de grasera 5/16	UND	1
18	Suministro de grasera recta 1/4	UND	1
19	Suministro de guaya	UND	1
20	Suministro de juego correas desbrozadora	UND	1
21	Suministro de kit empaque cilindro sistema hidráulico	UND	1
22	Suministro de mangueras hidráulicas	UND	1
23	Suministro de retenedores 5-6587	UND	1
24	Suministro de tornillo	UND	1
25	Suministro de tornillo de 1/2 x13/4 zapata	UND	1
26	Suministro de tornillos con tuerca azadones	UND	1
27	Suministro de tornillo 5/16x11/2	UND	1
28	Suministro de tuercas 5/16 ro	UND	1
29	Suministro de wasa 1/2	UND	1
30	Suministro de Inyector de grasa 1 lb	UND	1
31	Suministro de boquilla para manguera de inyector de grasa	UND	1
32	Suministro de kit herramienta básica	UND	1
33	Servicio de arreglo exosto TRACTOR	UND	1
34	Servicio de afilada de cuchillas de la desbrozadora	UND	1
35	Servicio de alineación del rastrillo	UND	1
36	Servicio de ensamble bomba hidráulico y reparación cilindro sistema levante	UND	1
37	Servicio de reparación cadenilla y revisión cosechadora	UND	1



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 32 de 56

38	Servicio de revisión clutch y reparación azadones cabezote pica pasto	UND	1
39	Servicio de escáner	UND	1
40	Servicio de despinchada	UND	1
41	Servicio de cambio de aceite	UND	1
42	Servicio de lavada general	UND	1
43	Servicio de Latonería y pintura	UND	1
44	Servicio de soldadura	UND	1
45	Suministro de Grasa cuñete 35LB	Cuñete de 35 libras	1
46	Suministro de aceite 10W 30	Garrafa 5 galones	1
47	Suministro de aceite 15W 40	Garrafa 5 galones	1
48	Suministro de aceite 20W 50	Garrafa 5 galones	1
49	Suministro de aceite 2 Tiempos	Cuarto	1

La labor de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** comprende las revisiones periódicas, ajuste, inspección, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos de la entidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Si en desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones de terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales y/o homologados, de primera calidad y no re manufacturados; se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

Una vez el supervisor solicite el servicio de mantenimiento, el contratista informará las necesidades de repuestos e insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

En el evento en que la Entidad requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en los presentes estudios y sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor la entidad aplicará el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud escrita del supervisor del contrato, cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios del mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. En el evento que el elemento o servicio se requiera con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 33 de 56

	<p>En todo caso el repuesto que no se encuentre dentro de lo descrito en este numeral, será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal que soporta el contrato.</p> <p>Nota 1. LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 346.573.000) M/CTE IVA INCLUIDO.</p> <p>Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, archivo anexo publicado denominado ESTUDIO DE MERCADO en las columnas denominadas VALOR PROMEDIO – PRECIO TECHO, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>Nota 3. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.</p> <p>Nota 4. No se aceptarán productos o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán bienes y servicios de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.</p>
<p>Lugar de ejecución del contrato</p>	<p>El lugar de ejecución será en el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca.</p>
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos por parte del supervisor. Los servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral de la contratación. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas por el supervisor. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. Cumplir con todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. Responder en los plazos establecidos en el presente documento. Colaborar con el MUNICIPIO en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento. Acatar las instrucciones que imparta el SUPERVISOR durante el desarrollo del contrato.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 34 de 56

13. Atender las observaciones y requerimientos que formule la ENTIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
14. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
15. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.
16. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los Servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por la ENTIDAD, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las Obligaciones a su cargo.
18. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el MUNICIPIO al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
19. Informar de inmediato al MUNICIPIO toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
20. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
21. Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entramamientos que pudieran presentarse.
22. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST. Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.
2. El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor sobre cualquier peligro y riesgo latente que se presente en el sitio de trabajo, así como fomentar la comunicación de estos riesgos entre su personal.
3. El contratista se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES. La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. El contratista deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.
2. El contratista se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.
3. El contratista se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Permitir al supervisor del contrato la verificación de la prestación del servicio en las instalaciones del contratista.
2. Prestar el servicio de manera adecuada, rápida y de forma permanente.
3. Designar un funcionario competente para coordinar la prestación del servicio, recibir los equipos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
4. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender las necesidades de la entidad.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 35 de 56

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Suministrar e instalar repuestos originales y/o homologados por el fabricante, nuevos de primera calidad, no re manufacturados, ni repotenciados. 6. Mantener constantes los precios de los repuestos cotizados en la propuesta económica inicial durante la ejecución del contrato. Los repuestos adicionales a los cotizados en la propuesta económica inicial serán cotizados y suministrados a la entidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato; sin que este suministro modifique las especificaciones del contrato y su valor inicial. 7. Mantener constantes los precios ofrecidos en la propuesta económica inicial de la mano de obra durante la ejecución del contrato. 8. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. 9. Ofrecer garantía de los productos, repuestos y trabajos realizados. 10. Informar oportunamente al supervisor cuando el saldo disponible sea equivalente al 20% del valor del contrato. 11. Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos. 12. Asumir sin ningún costo para la entidad los daños ocasionados por la manipulación de los equipos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas. 13. Suministrar los elementos y accesorios, de acuerdo a lo solicitado y autorizado por el Supervisor del contrato. 14. Ofrecer y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra del parque automotor objeto del presente proceso de selección a disponibilidad del servicio. 15. Entregar las baterías plomo – acido al mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de las mismas, de conformidad con la normatividad vigente establecida para ello, debiendo remitir copia a la entidad de la constancia de entrega y disposición final de estos residuos a los gestores debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos. 16. Realizar la disposición final de los repuestos o partes que sean extraídas de los equipos en desarrollo del servicio, de acuerdo a las normas ambientales, previa la revisión y aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá remitir copia de la certificación de entrega y disposición final de estos repuestos a los gestores debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos. 17. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor del contrato. Rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato. 18. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para aprobar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos. 19. Realizar los mantenimientos de acuerdo a lo establecido por el fabricante de los motores 20. El contratista deberá contar con los gastos de transporte de los elementos a los que se le realizará en mantenimiento. 21. Los repuestos que el contratista suministre para el mantenimiento deberá ser nuevos y originales y aportar la misma referencia de la parte. 22. El contratista deberá disponer en el casco urbano del Municipio, un mecánico para las reparaciones básicas de la maquinaria, tales como: Despinchadas, engrase, cambio de aceite, filtros y cualquier otra reparación que no requiera de un técnico. 23. Para cada corte el contratista deberá entregar un informe detallado del estado de todos los vehículos, sustentando porque se realizó cada una de las instalaciones de repuestos, el mantenimiento realizado, anexas registro fotográfico antes -Después, entregar los repuestos cambiados a la maquinaria, entregar remisiones firmadas por la Secretaría de obras públicas.
<p>Obligaciones del Municipio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo 2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato. 3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. 5. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.





Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 36 de 56

Plazo de Liquidación del Contrato	<p>El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.</p>
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	<p>Los procesos de Selección Abreviada y las actuaciones de quienes intervengan en la Contratación Estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia económica y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el Artículo 209 de la Constitución Política.</p> <p>La Selección Abreviada se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios.</p> <p>El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que señala "...De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de 1. Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.</p> <p>Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del Contrato, el proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de Selección Abreviada cuando corresponda según el presupuesto de la entidad correspondiente, en este caso aplicando para el Municipio de Villa De San Diego De Ubaté la menor cuantía de hasta 280 SMMLV (\$490.253.400 para el año 2026), cuando el objeto del Contrato y por su cuantía no corresponda a otro proceso de selección.</p> <p>Dada la cuantía y naturaleza del proceso, es procedente adelantar el proceso de selección mediante Selección Abreviada.</p>
Supervisión	<p>EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la secretaria de Obras públicas o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo</p>

DESCRIPCION FINANCIERA

Disponibilidad presupuestal Número CDP 02090003 del 10/03/2026 - CDP 03100001 del 10/03/2026

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	RUBRO	DETALLE	VALOR
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1103 – TRASPORTE DE HIDROCARBUROS	\$ 287.370.000
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 110108 – LIBRE ASIGNACION.	\$ 19.203.000
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 110108 – LIBRE ASIGNACION	\$ 40.000.000
	TOTAL		\$ 346.573.000



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 37 de 56

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte 31 de diciembre de 2025.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes decreto 399 de 2021. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores

Capacidad Financiera y organizacional

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en el Registro Único de Proponentes – RUP, según decreto 399 de 2021, el cual debe estar vigente y en firme.

Capacidad Financiera y organizacional

DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

La verificación de capacidad jurídica del oferente será verificada por la entidad, determinando si el mismo CUMPLE o NO CUMPLE, a través de la revisión de los documentos aportados con la oferta.

A. PERSONAS NATURALES NACIONALES.

Las personas naturales nacionales deberán acreditar su capacidad jurídica con copia de la cedula de ciudadanía y el certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales o actividades no comerciales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- Debe estar renovado y vigente.
- La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 38 de 56

B. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS.

Las personas naturales extranjeras deberán acreditar la capacidad jurídica con copia de la cédula de extranjería y si tiene domicilio en Colombia, el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- Debe estar renovado y vigente.
- La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán presentar fotocopia del documento de identificación válido en su país de origen y el pasaporte. Igualmente, deberán acreditar el ejercicio de su actividad comercial, mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de licitación y traducido oficialmente a la lengua castellana.

Si parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existiera, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por la persona facultada o por una autoridad competente, según sea el caso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso de selección. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

C. PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Deberá acreditar la capacidad jurídica con el certificado que contenga la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 39 de 56

- b) Debe estar renovado y vigente.
- c) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.
- d) La duración de la sociedad contrada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
- f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

D. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Deberá acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal, expedido por lo menos dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Si los documentos se encuentran en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 40 de 56

En el evento de resultar seleccionado con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 del 93 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.
- Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Ubaté.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.
- El término de duración de la Unión Temporal o Consorcio deberá ser igual al de la ejecución del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- La declaración que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Municipio de Ubaté.
- La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y podrá generar el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta podrá ser RECHAZADA.
- Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

SOCIEDAD CON OBJETO UNICO.

Se podrán presentar ofertas en los términos del parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siendo aplicables a las sociedades con objeto único las reglas aplicables a los consorcios.

El proponente bajo esta modalidad deberá garantizar en su objeto la ejecución del contrato y lo que para lograrlo se requiera, como lo es la elaboración y presentación de la oferta, su participación en el proceso de selección y la suscripción del contrato.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 41 de 56

Para todos los efectos del presente proceso, incluida la presentación de la propuesta, la ejecución y liquidación del contrato, se entenderá responsabilidad solidaria para todos los socios o accionistas de la sociedad que se conforme, incluidas todas las sanciones que se deriven de la adjudicación y ejecución del contrato.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR.

La proponente persona natural, representante legal de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, de sexo masculino, menor de cincuenta (50) años deberá tener definida su situación militar excepto en los casos establecidos en la ley, para lo cual se consultará la página web del Comando de Reclutamiento y Control de reservas del Ejército Nacional.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción, clasificación y renovación debe tener en cuenta la actualización de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el municipio de Ubaté, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, o figura asociativa, se encuentre reportada en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA**.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 42 de 56

validez y legitimidad dentro del proceso, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, o figura asociativa presentan antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, o figura asociativa presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o figura asociativa presenta multas sin cancelar, la oferta podrá ser **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

De conformidad con lo estipulado en la **Ley 2097 de 2021** "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado en donde se evidencie que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o figura asociativa es un deudor alimentario moroso, la oferta podrá ser **RECHAZADA**

INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedirá el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

OTROS REQUISITOS LEGALMENTE REQUERIDOS.

CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 43 de 56

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta y la de sus empleados, si los tuviere o en su defecto deberá manifestar esta circunstancia bajo la gravedad del juramento.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán aportar el registro único tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en el que señale la clase de Mipyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.

ASÍ MISMO SE DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Índice
2. Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, en el anexo contenido en el pliego. Firmada en original.
3. Cuando el proponente sea persona natural, será necesario presentar Registro Mercantil, salvo que se trate de actividades no mercantiles



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 44 de 56

o de profesiones liberales.

4. Garantía de Seriedad de la Propuesta, la cual debe cumplir los requisitos contenidos en el acápite correspondiente.
5. Certificación de apoyo a la industria nacional.
6. Certificación del tamaño empresarial.

1.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información requerida al momento de la presentación de la propuesta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación:

EL MUNICIPIO exige como requisitos de experiencia para participar en el presente proceso de selección el siguiente:

1.2.1. Condiciones de experiencia y Técnicas

La experiencia del proponente será verificada directamente del RUP.

EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar con su propuesta hasta dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o suministro de repuestos para maquinaria, y cuya sumatoria sea igual o superior a DOS (02) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, en cada uno de los contratos deberán estar inscritos la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC (tabla 1).

TABLA 1	
Códigos UNSPSC	Clase
25 17 39 00	componentes eléctricos
25 17 17 00	Sistemas de frenado y componentes
26 10 17 00	accesorios y componentes de motor
26 10 19 00	Componentes de motor de combustión interna
26 11 18 00	Componentes de la transmisión
40 16 15 00	Filtros
80 11 16 00	Servicios de personal temporal

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. y Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, deberá acreditar con su propuesta hasta dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento y/o suministro de repuestos para maquinaria, y cuya sumatoria sea igual o superior al 150% DEL PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso de selección. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, en cada uno de los contratos deberán estar inscritos la totalidad de los códigos UNSPSC (tabla 1).

❖ **ACREDITACIÓN:** La experiencia podrá acreditarse con certificaciones o copia de contratos ejecutados.

A. Cuando se aporten certificaciones estas deberán contener como mínimo lo siguiente:

- ❖ Nombre de la entidad contratante
- ❖ Número de contrato, fecha de suscripción
- ❖ Objeto
- ❖ Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- ❖ Firma del funcionario o persona que la expide
- ❖ Nombre del contratista.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 45 de 56

- B.** Cuando se acredite con base en copia de contratos, se deberá adjuntar además uno de los siguientes documentos:
- ❖ Acta de recibo final y/o de liquidación.

Al momento de presentar sus ofrecimientos, los interesados informarán, en el formato diseñado por la entidad para tal fin, cuáles son los contratos ejecutados que aparecen en el RUP solicita sean considerados para evaluar las condiciones de experiencia.

Nota 1: Los contratos que se encuentren en ejecución no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: Para la proponente persona jurídica, la experiencia se contará a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se verificará en conjunto la experiencia de cada uno de sus miembros, cabe resaltar que cada miembro de la unión temporal o consorcio deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión temporal o el Consorcio, no acredite por lo menos un contrato ejecutado, la propuesta será evaluada como no cumple.

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la certificación para acreditar la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo; de no hacerlo, se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: La experiencia se contará a partir de la fecha de constitución de la empresa (esta información será tomada del documento que acredite la existencia y representación legal de la empresa o del documento que permita corroborar tal información, expedido por el organismo y/o autoridad competente del país de origen de la misma).

Nota: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

La verificación de experiencia total se efectuará únicamente con la información que se encuentre debidamente acreditada en el Certificado Registro único de Proponentes (RUP), así las cosas, si el proponente o alguno de sus integrantes refiere en el ANEXO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", algún contrato que no se encuentre incluido en el certificado RUP, el mismo no será tenido en cuenta de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, la verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá estar firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios ó Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

Cuando se encuentren contratos con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades ó empresas, ó en un mismo período de tiempo, la Secretaría tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ANEXO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información que conste en el Certificado.

EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida será calificado como no cumple.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 46 de 56

OTROS REQUISITOS TECNICOS

CUMPLIMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados.

Aunado a lo anterior el oferente junto con su propuesta deberá acreditar:

1. INFRAESTRUCTURA EN TALLER

El proponente deberá contar con un taller ubicado en un perímetro máximo de 150 kilómetros del municipio de Ubaté, el cual podrá ser en calidad de propiedad o arrendamiento o acuerdo comercial y deberá contar con las siguientes características:

El taller deberá brindar las condiciones óptimas de servicio garantizando el mantenimiento adecuado del parque automotor, por lo que se requiere que las instalaciones físicas se encuentren en óptimo estado y un área operativa mínima de 1000 Mts², previendo que se puede presentar simultáneamente que se requiera realizar varios mantenimientos a diferentes vehículos de deban permanecer dentro de las instalaciones, además de las actividades propias del establecimiento comercial, con capacidad de acceso de la maquinaria y equipo pesado, el taller debe contar con bodega, herramienta suficiente para la ejecución del objeto, un stock de mercancía como filtros, aceites y repuestos en el taller para cubrir las necesidades del municipio y en todo caso deberá el oferente aportar certificado de existencia del establecimiento comercial.

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá allegar registro fotográfico, copia concepto de uso de suelo favorable para desarrollar la actividad, certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil y/o certificado de inscripción ante cámara de comercio del establecimiento a efectos de establecer la ubicación del mismo y su distancia en km de la alcaldía municipal de Ubaté, la cual se verificará por la entidad a través de la aplicación Google Maps.

2. BIENES Y SERVICIOS

A. HERRAMIENTA MÍNIMA DEL TALLER

Equipos o herramientas mínimas con los que cuenta el proponente: (esta información la debe suministrar el proponente en la propuesta que presente y podrá ser en calidad de propiedad del proponente para lo que anexara carta de compromiso del equipo y registro fotográfico, o podrá ser en calidad de arrendamiento o convenio comercial para lo que anexara copia del documento respectivo de alquiler de los equipos, el equipo mínimo será el siguiente:

- Gato de zorra.
- Medidor valoración del sistema hidráulico
- Sistema de prueba para compresión de motores
- Scanner diagnostico
- Probador de revoluciones
- Probador de sistema de presión de aceite
- Fresador
- Torno

B. **EQUIPO:** El oferente deberá relacionar en su propuesta el siguiente equipo mínimo para la prestación de servicio:

1. **Servicio de carro taller:** El proponente deberá contar con un carro taller propio o en arriendo, el cual deberá estar disponible en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Adicionalmente deberá adjuntar certificación donde se compromete a mantener disponible el vehículo en el horario establecido.

Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del carro taller adjuntando: copia de la tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento o convenio o documento que acredite la disponibilidad de este. Los documentos que acrediten la movilidad del mismo con:

- Licencia de tránsito del vehículo



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 47 de 56

- SOAT - seguro obligatorio (vigente)
- Revisión Tecno mecánica.

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La persona natural o jurídica, deberá presentar junto con su propuesta, como mínimo el personal solicitado a continuación y deberá diligenciar completamente la información solicitada, con las siguientes calidades y documentación.

• DIRECTOR (1): INGENIERO MECANICO

Experiencia profesional mínimo de DIEZ (10) años como Ingeniero Mecánico, contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o del certificado de inscripción en el registro profesional (COPNIA), de igual forma deberá aportar copia de la matricula profesional, copias de los diplomas de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.

• MECANICO DIESEL

Acreditar diploma de tecnico o tecnologo en mecanica diesel, con experiencia mínima de cuatro (4) años contados a partir del diploma.

El personal ofrecido como Mecánico, deberá tener una dedicación de tiempo del 100% para lo cual deberán aportar cartas de compromiso suscritos por este personal.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Ser expedidas por los contratantes.
- b. Señalar el objeto del contrato.
- c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato.
- d. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

• En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- a. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
- b. Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- c. Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- d. Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 1: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las autocertificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

NOTA 2: Las certificaciones firmadas por el mismo proponente, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional, salvo que vengan certificadas por un tercero responsable de la ejecución de las actividades, entidad contratante pública o privada.

NOTA 3: Los títulos otorgados en el exterior deberán estar debidamente homologados por la entidad competente para ello.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Supervisión, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones, so pena de que se impongan multas por el no cumplimiento de la calidad del personal ofrecido de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Además de la experiencia solicitada en los numerales anteriores, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos del personal propuesto.

- HOJA DE VIDA: El oferente deberá adjuntar a su oferta, la hoja de vida del personal propuesto.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 48 de 56

CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL PERSONAL MINIMO PROPUESTO: En la carta de compromiso, suscrita en original por el personal propuesto donde indiquen su compromiso de prestar sus servicios al contrato que resultare de la adjudicación de este proceso.

4. SOPORTE Y ACREDITACION DE MARCA

Con la finalidad de contar con un proponente que garantice la calidad, respaldo y procedencia de los bienes necesarios para el desarrollo del contrato, se requiere que el proponente acredite al menos la representación de una de las marcas de Maquinaria Amarilla que posee la entidad. Certificado que debe ser emitido por el fabricante.

Adicional a lo anterior el proponente deberá presentar certificado de distribución de filtros o aceites.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios y elementos por parte de la Entidad, asociados a la clasificación de los bienes y servicios de cada uno, por lo cual se remite dicha solicitud a los proveedores que cuenten con los códigos asociados, como resultado no se presentó ninguna cotización.

The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process. The title is 'Proceso : SOP-002-2026 - SOP-002-2026 (Id.CO1.BDOS.10083494)'. The main heading is 'Solicitud de información a los Proveedores'. Below this, it shows the 'Unidad de contratación CONTRATACIÓN UBATE'. A 'LINEA DE TIEMPO' (Timeline) section shows key dates: 'Fecha de publicación de concurso' (15/03/2026), 'Plazo para solicitar aclaraciones' (17/03/2026), and 'Presentación de ofertas' (20/03/2026). The 'LISTA DE OFERTAS' (Offers List) section is currently empty, with a note: 'No tiene ninguna observación a los documentos del proceso'. The 'EVALUACIÓN ECONÓMICA' (Economic Evaluation) and 'EVALUACIÓN' (Evaluation) sections are also visible but empty. A 'PROVEEDORES' (Suppliers) section shows a count of 454 interested parties.

Soporte /técnico y económico del valor estimado del contrato y la justificación del mismo

En razón a lo anterior la Entidad consideró pertinente conocer los precios del mercado, a través de la solicitud de cotizaciones vía correo electrónico a diferentes empresas del sector, relacionado con el objeto contractual. En dicha solicitud de cotización se estipularon las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos, bienes y servicios requeridos para el parque automotor de la entidad; dichas especificaciones corresponden a las necesidades que se presupuestan teniendo en cuenta que en las vigencias anteriores se han requerido en algún momento, quiere decir esto que se estipulan desde la etapa pre contractual y se consignaran en el Contrato derivado del mismo a fin de que la entidad tenga presupuestado desde el inicio el valor unitario de los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad planteada. **Lo anterior nos permitió determinar un precio techo acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar en el ANEXO ESTUDIO DE MERCADO, el cual da cuenta de la consulta efectuada a las Empresas:**

1. IMCOLPARTES
2. G.E PROYECTO 87INC CO SAS
3. PARTEQUIPOS

Es de precisar que la ejecución del contrato se llevará a cabo mediante precios unitarios fijos no reajustables a monto agotable, motivo por el cual las cotizaciones contienen como cantidad por bien y servicio, el número uno (01), puesto que dependerá de la necesidad de la entidad que dicha bolsa se consuma, y se efectuará conforme a los precios unitarios ofertados. De acuerdo con las cotizaciones presentadas, el VALOR PROMEDIO- PRECIO



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 49 de 56

	<p>TECHO resultante de las tres cotizaciones corresponde a dos mil quinientos sesenta y nueve millones diecisiete mil seiscientos noventa y siete pesos con veintiocho centavos (\$2.569.017.697,28) M/CTE IVA INCLUIDO, no obstante, de acuerdo con lo referido anteriormente, la ejecución del contrato se llevará a cabo de acuerdo con los VALORES UNITARIOS, de acuerdo a la necesidad de la entidad, para lo cual la Entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 346.573.000) M/CTE IVA INCLUIDO.</p>																					
<p>Presupuesto Oficial y forma de pago</p>	<p>El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 346.573.000) M/CTE IVA INCLUIDO. incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato, amparados con los Certificados de Disponibilidad presupuestal CDP02090003 - CDP03100001, los cuales serán cancelados por la Entidad mediante pagos parciales de acuerdo con los bienes y servicios realmente entregados a la entidad, de acuerdo con los precios unitarios fijos a monto agotable. Lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de ejecución, presentación de la factura o documento equivalente, certificado del pago de seguridad social suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003, en el evento que corresponda a persona natural, deberá presentar la planilla de pago que dé cuenta de los aportes al sistema general de seguridad social, deberá además para efectuar el debido pago, aportarse el debido informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato</p> <p>El contratista deberá presentar su informe con los soportes los cuales deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • fecha del servicio y del suministro. • placa del vehículo al cual se le presto el servicio y/o se hizo el suministro • valor unitario por servicio y suministro del repuesto • valor total del servicio y suministro del repuesto. • cantidad de elementos y descripción de los mismos. • valor unitario sin IVA y con IVA. • valor total del servicio y/o suministro. 																					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN																						
<p>CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN</p>	<p>La entidad tendrá en cuenta los factores técnicos y económicos para la escogencia del contratista, razón por lo que la oferta más favorable para EL MUNICIPIO será la que luego de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio obtenga el mayor puntaje de acuerdo con las fórmulas y criterios definidos en el pliego de condiciones, así:</p> <table border="1" data-bbox="427 1614 1503 1958"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Factor económico</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Factor Técnico- Calidad del servicio</td> <td>39.5 Puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Incentivo a la Industria Nacional</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Incentivo de Emprendimientos y Empresas de Mujeres</td> <td>0.25 Puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Incentivo MiPymes</td> <td>0.25 Puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PUNTAJE MAXIMO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. Propuesta Económica: Máximo 50 Puntos.</p> <p>A la propuesta que cumpla con todos los requisitos mínimos exigidos y presente el menor valor, se le asignarán 50 puntos. A las demás propuestas se les asignará un puntaje mediante una regla de tres inversas, así:</p>	ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	1	Factor económico	50 puntos	2	Factor Técnico- Calidad del servicio	39.5 Puntos	3	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos	4	Incentivo de Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25 Puntos	5	Incentivo MiPymes	0.25 Puntos		PUNTAJE MAXIMO	100 PUNTOS
ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE																				
1	Factor económico	50 puntos																				
2	Factor Técnico- Calidad del servicio	39.5 Puntos																				
3	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos																				
4	Incentivo de Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25 Puntos																				
5	Incentivo MiPymes	0.25 Puntos																				
	PUNTAJE MAXIMO	100 PUNTOS																				



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 50 de 56

$$p = \frac{Vpmb * (50 \text{ puntos})}{Vpe}$$

P = Puntaje

Vpmb = Valor de la propuesta más baja.

Vpe = Valor de la propuesta a evaluar.

Donde: P = 50 x (Vpmb/Vpe)

NOTA 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará la sumatoria del valor total de la lista de precios unitarios establecida por el proponente en su propuesta económica, debiendo precaver el oferente no sobrepasar o superar el valor unitario establecido por la Entidad en el estudio de mercado.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO - CALIDAD DEL SERVICIO – 39,5 PUNTOS

FACTOR CALIDAD	PUNTAJE
Ofrecimiento de un segundo taller	29.5 Puntos
Mejoramiento área operativa mínima	5 Puntos
Cabina o área de pintura	5 Puntos
PUNTAJE MAXIMO	39,5 PUNTOS

2.1. OFRECIMIENTO DE UN SEGUNDO TALLER – 29.5 PUNTOS

UBICACIÓN INSTALACIONES DE SEGUNDO TALLER (SATELITE)	PUNTAJE
El proponente que ofrezca un segundo taller diferente al solicitado en los requisitos técnicos habilitantes ubicado a una distancia del perímetro urbano del municipio de Ubaté (alcaldía) no mayor a 1 kilómetro.	29.5 Puntos
El proponente que ofrezca un segundo taller diferente al solicitado en los requisitos técnicos habilitantes ubicado a una distancia del perímetro urbano del municipio de Ubaté (alcaldía) no mayor a 2 kilómetros.	15 Puntos
El proponente que ofrezca un segundo taller diferente al solicitado en los requisitos técnicos habilitantes ubicado a una distancia del perímetro urbano del municipio de Ubaté (alcaldía) no mayor a 5 kilómetros.	10 puntos
PUNTAJE MAXIMO	29.5 PUNTOS

2.2. MEJORAMIENTO AREA OPERATIVA MINIMA- 5 PUNTOS

MEJORAMIENTO AREA OPERATIVA MINIMA TALLER	PUNTAJE
El proponente que ofrezca un área operativa mínima igual o mayor a 1000 M2, debiéndola acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el propietario del taller donde se indique claramente el área operativa ofrecida.	5 Puntos
El proponente que ofrezca un área operativa mínima de 900 M2 a 999 M2, debiéndola acreditar mediante carta de compromiso	3 Puntos



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 51 de 56

suscrita por el propietario del taller donde se indique claramente el área operativa ofrecida.	
El proponente que ofrezca un área operativa mínima de 800 M2 a 899 M2, debiéndola acreditar mediante carta de compromiso suscrita por el propietario del taller donde se indique claramente el área operativa ofrecida.	2 Puntos
PUNTAJE MAXIMO	5 PUNTOS

2.3. CABINA O AREA DE PINTURA CUBIERTA- 5 PUNTOS

CABINA O AREA DE PINTURA	PUNTAJE
El proponente que ofrezca una cabina o área de pintura. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso de libre diseño del ofrecimiento efectuado donde indique que están a disposición de la ejecución del presente contrato relacionando el objeto y suscrita por el propietario de la cabina o área de pintura, junto con el documento que acredite la propiedad sobre la misma y/o contrato de alquiler y/o acuerdo comercial según corresponda con el respectivo registro fotográfico.	5 Puntos
El proponente que no ofrezca una cabina o área de pintura con los elementos mínimos se le otorgara el puntaje aquí establecido.	0
PUNTAJE MAXIMO	5 PUNTOS

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE A ASIGNAR
Ofertas de bienes y servicios nacionales	10 PUNTOS
Ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorpore bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos	10 PUNTOS
Ofertas de bienes y servicios Extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.	5 PUNTOS.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 52 de 56

4. INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTOS.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p>
<p>Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>
<p>Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p>
<p>Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección</p>	<p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p>

NOTA 1: tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 53 de 56

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

5. INCENTIVO ADICIONAL MIPYMES (Máximo 0,25 puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, para incentivar la participación se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Nº	Descripción del evento	Consecuencias de la ocurrencia del evento	¿Quién se la asiana?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
					Impacto	Categoría					Como se realiza el	¿Periodicidad	
1	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Desequilibrio económico	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto. Control de obra y presupuesto	1	2	B	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 54 de 56

2	Operacionales	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Prolongación de la ejecución y Reajuste del presupuesto	3	4	7	A	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto. Control de obra y presupuesto	2	3	5	M	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
3	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.	Retrasos en la ejecución de la obra. Liquidaciones anticipadas	3	3	6	A	Contratista	Control de presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
4	Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Altera el equilibrio del contrato	1	2	3	B	Municipio	Revaluación del proyecto	1	1	2	B	No	Municipio	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
5	Naturales	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Aumento en los periodos de ejecución. Sobrecostos	3	3	6	A	Contratista	Reajuste del presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
6	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de	No ejecución de la obra. Impedimento para desarrollar el proyecto	3	5	8	B	Municipio y Contratista	Reajuste del presupuesto	2	4	6	A	Si	Municipio y Contratista	Planeación	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra



Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140 14 07
		Página	Página 56 de 56

	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se suscriba adición o prórroga al Contrato o cualquier otra modificación que varíe las condiciones iniciales del Contrato, así mismo la garantía deberá ser modificada, de acuerdo con lo estipulado en dichos documentos que hacen parte integral del Contacto.</p> <p>El contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se amparen las condiciones originales.</p>																				
<p>Nombre del funcionario requirente</p>	<p style="text-align: center;"><i>Original firmado</i></p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">ING. KARLA ROCIO PACHON CENDALES Secretaria de Obras Públicas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SERVIDOR PÚBLICO</th> <th>ELABORADO</th> <th>REVISADO</th> <th>APROBADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombres</td> <td>ING. ALEXANDER HERRERA</td> <td>ING.KARLA ROCIO PACHON CENDALES</td> <td>ING.KARLA ROCIO PACHON CENDALES</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Apoyo profesional S.O.P</td> <td>Secretaria de Obras Publicas</td> <td>Secretaria de Obras Publicas</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>13/05/2026</td> <td>13/05/2026</td> <td>13/05/2026</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	Nombres	ING. ALEXANDER HERRERA	ING.KARLA ROCIO PACHON CENDALES	ING.KARLA ROCIO PACHON CENDALES	Cargo	Apoyo profesional S.O.P	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas	Fecha	13/05/2026	13/05/2026	13/05/2026	Firma			
SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO																		
Nombres	ING. ALEXANDER HERRERA	ING.KARLA ROCIO PACHON CENDALES	ING.KARLA ROCIO PACHON CENDALES																		
Cargo	Apoyo profesional S.O.P	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas																		
Fecha	13/05/2026	13/05/2026	13/05/2026																		
Firma																					

